

Collado Villalba

15

AÑO DE 1.919.

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

*Da principio el día 3 de Agosto de 1919.
termina en 7 de Septiembre del 1920.*

Corrado Villalba

Provincia de Madrid Partido judicial de San Lorenzo

AÑO 1919.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.



El presente libro compuesto de
cincuenta folios se destina para es-
tender las actas de las sesiones que
celebre el Ayuntamiento de esta vi-
lla, celebrándose, celebrándose, como es
de aquella municipal todas las leyes.
Callado y Uceda tres de agosto de
mil novecientos diez y nueve

El Alcalde
Martín Martínez

El Secretario
Francisco López





Señores

Presidente

D. Martin Martin

Camacho

D. Primitivo Vaca

" Pedro Parguini

" Roman H. Cruz

" Policarpo H. Cruz

" Eusebio Bravo

En la villa de Calleso Villalba a 1^a de Agosto de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora señalada, se constituyeron en la Sala Comunal, los Sr. Concejales, representados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Martin Fernandez, con asistencia de un secretario para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Leido el acto se dio lectura de lo anterior y fue aprobado.

Despues de lo cual se dio cuenta de una instancia del Sr. Presidente de la Asociacion de Proprietarios de este pueblo, en solicitud de que se le conceda permiso y autorizacion para celebrar verbena, bailes y demas festejos propios de la octava del santisimo Cristo concurrido por el Povo de la Plaza del Comunal, asi como para utilizar como puesto de reparos la ganta del Silloto de Comunal, que draga en el mismo, para cuyo servicio se proporcionara local adecuado por los ocupados de los festejos, quinientos ocupasen la ganta de referencia; acordada la Corporacion por unanimidad resolvió como se solicita, y que asi se comunicara al solicitante.

El acto seguido se dio cuenta de una factura por rentas de pasturas en el mes de Julio ultimo por el Povo

centro fútiler D. Benito Martineau, po-
ra la Beneficencia, importantes la su-
ma de treinta y siete puestas aduante y
cuatro centavos; la Corporación pue-
de enterarse y hallarlas conformes con
lo en abono con cargo al Cap. 1.º ar-
tículo 1.º del presupuesto.

En consecuencia, se dio cuenta de una
solicitud de D. Amelia de la Mar-
tineau, representada por fallecida en la
Madre D. Concepción Martineau San-
don, pidiendo el cargo de Profesora
de niñas mas de treinta años, re-
sulta de la Corporación municipal, como
homraje a la memoria por sus es-
fuerzos en educar a dos generaciones de
niños de la escuela en perpetuidad
la defuncta puede deducir en sus
requisitos el consentimiento de D. Sebastian
de la Villa; la Corporación pue-
de enterarse, y por unanimidad de
votos considerar la perpetuidad de la
capacidad defuncta, para cubrir
los Martineau, en su día para su
hija impotente de físicamente Don
Vicente de la Villa Martineau, todo
como homraje y gratitud por su
servicio en pro de la educación en
la escuela pública de niñas de esta
población.

Por ende la Corporación de
hoy, de que la actual utarini-
ativa, no es muy propia de celebra-
ción de los santos los congresos o los



diez de la mañana, pues los Srs. Causa-
 jales habitantes en el Páramo de la Lita-
 ración tienen que hacer el camino de
 ida y vuelta en pleno calor, habien-
 do por este motivo deseado como
 bien lo celebraron de las semanas;
 diciendo ampliamente por mani-
 festado se acordó: cambiar la cele-
 bración de las semanas ordinarias, se-
 ñalando al efecto el jueves de cada
 semana a las cinco y media de la
 tarde, subsiste dicho hasta el día
 seis de octubre próximo, en que
 volverán a celebrarse los Santicos
 a las diez de la mañana, como
 se vienen celebrando

Qui mas amistos de que total de la
vuelto la seguiré atendiéndome la pen
sante asta que firmen los tres Cu
yales; acordándose amistos, me han
comparacion a la celebracion de la
promete los Cuayales tres deo, flamis
y Namwin, es que que certijio =

Martin Martin Primitivo Casas

Spuelensis Ramier

Sanctus Bruno *Poliarcho etutor*

Charles Rogers
S^r.

Biljuncis
X-918.

X-918

Sp
 Per la presente acquisite giorni 12 da ora

pelos, no ha celebrado union el 1º de
fuerzas por no haberse reunido los
Hos. Camagües, Colao y Guama, cator-
ce de Agosto de un momento, vir-
y me he certificado =

Graciously Hoping

— Surveys —
Presidents

B. Martin Martin
Concejo

D. Primitiva Var.

"Prudence's Ramble"

"Policarpo Antón"

"Elementary Prayer

En Collas de Kichalá a continuación de Agosto de mil novecientos diez y nueve; Reunidos en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvarado Alarín Jaramero, los Trece concurrentes al margen se dio principio a la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las Cuentas Municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos diez y ocho para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previo la orden del Sr. Presidente, y el infrascripto Acordando, se leyó en claro e inteligible voz el expusivo o dictamen, terminando que fué su lectura. Del mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Aquella fué simplemente un el todo de que era procedente la aprobación del expusivo dictamen.



No habiendo ningún otro Sr. Concej-
jal que quisiera hacer uso de la pa-
labra, el Sr. Presidente expuso que
suficientemente desistió el asunto
se levantó a votar el dictamen; y
hecho así en votación nominal re-
sultó aprobado por unanimidad.
En seguida el Sr. Presidente dijo
que, aprobado el dictamen de la
Comisión de Hacienda, quedaban
también aprobadas las cuentas de
la ración en la forma en el pre-
sente y fijar su importe en
esta manera.

Cargo. Treinta y nueve mil ochocien-
tos veintiocho pesetas quinientos
centavos.

Data. Cuarenta mil noventa y cie-
te pesetas veintiocho centavos.

Valdo a favor del Depositario pro-
pio el ejecutivo de mil novecientos diez y
nueve - veinte, doscientos setenta
y tres pesetas tres centavos y por
lo tanto debían pasarse las cuentas
a la Junta municipal a los efectos
de ley, suprimiéndose antes al público
proyecto de la Ordenanza de
procedimiento de los documentos justifica-
tivos y con interposición de lo acordado
por el ayuntamiento por unanimidad.
Deposición de la Junta de la ración de la
misma de la Ración de la ración de la ración

no, deservir de una faja al bello Ca-
mín de la Fragua, expresando que
terminado las tapas en mola, can-
ciones y descanso reformarlas de
sea uñe cannes para alivia las
de la cannes sacar las tapas en li-
ma tomando y dejando tener
con el caliente de la tierra del agua
tomando i enterase la corpora-
ción acordó que la Comisión de Pu-
blica Urbana y rural, se constituya
ya en el hito indicado y determine
en el solicitante las nuevas li-
neas, sin perjudicar en nada los
intereses del municipio

Quiénes son los señores de que trata
se sobre la sesión, introduciendo
la presente ante que firmen los
Dns. Campesinos; los señores de que trata
han dejado de comparecer los Dns.
Famos, Barquín y Santa Cruz, solo
sologuero, y el Secretario certifica
Martín Abaster

Jedro Barquín Demetrio Bravo

Francisco López

Diligencia

Por la presente hago constar que
en los días 28 de agosto de 1888 del a-
tual, me he celebrado sesión el
Ayuntamiento para haber reunido
los Dns. Campesinos al objeto. Colma

et Tualaa dicitur de Septemb. de mil
procedentes dicitur et nunc; et Tualaa =

Amelia Lapaz

Diligencia

Acordado por los señores jurados que en el día
de hoy no ha celebrado lugar el Agra-
vamiento por no haber comparecido
mas que los Señores D. Pedro Barrios y
D. Pedro Barrios y D. Pedro Barrios y D. Pedro Barrios
y otro de Septiembre de un juicio
por dolo y fraude; así lo es.

Friend's Supper

Suplemento del día 18

Finney

Presidente

D. illinoensis illinoensis

Concise

L. Pedro Boyer

1. *Desanti's Brach*

Quila villa (de Colono Nicasia a' veinte
de Septiembre le dirigieron los señ-
ores: finero la obra pendolosa se
constituyeron en la Sala Comunal C.
los Sres. Benigales, espaseros, el ma-
yordomo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Juan de la Cruz, jofuau en comu-
tacion de un el hermano, para solo
brar la sesion ordinaria, de pto. a
de la correspondiente al dia diez y
ocho del mes de C.

El libro de el auto se dio lectura a
la autor y fue a probado.

Dado cuenta de lo precedente continúo
lo para poner a la consideración
de la Junta Petitioner de este territorio
para las regiones Norte y Sur
en un solo a lo siguiente en el art. 66 de

la ley de 23 de febrero de 1906 y en sus con-
 venios y disposiciones vigentes; visto los
 presidentes relativos y formados por la
 Junta de este Ayuntamiento confor-
 mado con los contribuyentes por las
 vigas y techos y por la Junta de
 loablemente ordenados; y opor-
 ta al conformar estos datos con los
 antecedentes respectivos formados a la
 Junta la Corporación de los:

1.º Declarar anulados de dicha fin-
 ta a D. Agustín Rodríguez y D. J. Juan-
 es Carrón; y D. Mariano Cortés y D. An-
 tolo de Utrera por no haberse
 pagado el año 1917 y a D. Juan de Sal-
 azar del 1918 por fallecimiento.

2.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en
 el artículo 1.º de la ley de 23 de febrero de
 1906 se proceda a la liquidación de los
 contribuyentes y a los de
 los que se continúan de los

Nombres	Vieindos	Obreros
Mayores contribuyentes por viga y techo		
D. Juan Rodríguez Polo	Vieindos	
Vieindos		
D. Blas Antonio Martín	Vieindos	
Mayores contribuyentes por viga y techo		
D. Juan Antonio Ruiz	Vieindos	
Vieindos		
D. Antonio Antonio	Vieindos	

3.º Que para pagar los fincos que
 se dejan al dueño de este
 Ayuntamiento D. Pedro de Román



Por ultimo el Ayuntamiento acordó
que se comunicasen los nombramientos a
todos los vocales designados por la Corpora-
cion Municipal; y trascurrido
por el término legal, sin reclamar
ningun por parte de aquellos, o remitidas las
por se formulan y proveen a la in-
stalacion de las juntas provinciales de las
regiones Norte y Chelona en este
Buenos Aires

Seguidamente se dio cuenta de un comen-
to hecho por D. Rafael Arce y otros
tres señores del Parnis sobre la intencio-
nidad de la exhibición de luz a los
lectores y verdaderos de la ciencia y
la ataraja de un matador, que
podría ser por la confusión con per-
fijir de la luz pública que si no
se ha declarado ha sido por la se-
veramente tanto de este país; entre-
sa la inspiración acordó; continuar
la gestión por la misma resolución
para la habitación de matador
hasta tanto el ayuntamiento se
encuentra en condiciones de poder
construir edificios para aquellas ne-
cesidades, y en cuanto a la compra
y verdaderos, que por el mayor de
aquella se tienen tales verdaderos
ejecutando vigilancia para evi-
tar la repetición.

Auto seguido a le dis' assento de um

quios del agua. Fuen en truchos. Duen
Hiclos. Hiclos, participando que
disputa por el agua y se abra en
nuevo. Cuen en. Fuen el agua en
to de una nueva. Cuen en. Cuen en
lle, elevando el precio del agua al
1.500 pesos anuales en vin a las 360
pesos que se pagaban, dirigia aque
lla frase que se manifiesta a que
fugado de un truchos con la agua
en que se pagaba. Si esta Corpora
cion se halla dispuesta a subvenir
a cualquier con alguna canti
dad al pago del aumento que se
propone, como igualmente se me
trifecta si algun vino puede fo
rtilizar el agua para para el de
finito de la forma, bajo las con
diciones que obran en aque lugar
y cualquier que puede mencionarse
para el pago: la Corporacion
fue a subvenir y por unanimidad
acordó: que en el año actual no se
puede en forma alguna comen
tarse al pago de cualquier suma
para pago de la Cuen Cuente, por
no disponer de ingresos para ellas
sin fuertes para las necesidades
que se han sobre esta municipal, esta
trando que en el ejercicio por el
no pueda ocurrir lo mismo, por
cartera de frente de ingresos para
subvenir a las múltiples atenciones
muyas de ellas de necesidad sin



porina como son mataderos, tra-
sas de agua, construcciones de bencal
y otros menudetes, que no se han
den en propiedad por la carniceria
sefondo para ellos, y en cuanto
a fincas de particulares, es de enti-
mas y casales y asistidos no han de
venir vendiéndose a los perpetuos
no biven las reformas neces-
rias para el objeto, pero el aque-
lamiento carniceria de edificio que opo-
ne a agencias finas.

En continenti se dio cuenta de la fac-
tura y rucos de modificaciones de pasla
de para la Beneficencia y Tres Ci-
vil, en el mes de agosto ultimo por
la formaria de Titular D. Primito
Beltrame sin portantes. Capitulo
49 ultimos y la Corporacion acordó
de ahora en adelante al capitulo
1º artículo 1º del Presupuesto
Municipal.

Señalamos asuntos de que tratar
de ahora en la misma, haciéndose
señalar han dejado de comenzar
de la presente reunión los Tres Conce-
les D. Agustín del Pozo, D. Primito
Vaca, D. Hilario Jara, D. Primito
del Pozo, D. Primito del Pozo
y D. Policarpo de la Cruz, quienes
sobre la presente acta que fue
leída por los Tres Conceles y que

el hereditario certifica
 a Martin Martin Pedro Baring
 H. J. Cruz
 Polcarpo Estan
 Demetrio Ponce
 Huacabo Lopez
 Juv.

Diligencia

Hereditario por la presente que en el día
 de la fecha en la celda de la casa de
 Ayer termino a por no haberse reu-
 nido al objeto de los Señores Concejales.
 Collado Villalva veintinueve de Sep-
 tiembre de mil novecientos, diez y
 nueve, certifica

Huacabo Lopez

Quiero

Presidente

D. Martin Martin
 Concejales
 D. Pedro Baring
 " Roman H. Cruz
 " Polcarpo Estan
 " Demetrio Ponce

En la villa de Collado Villalva a
 dos de octubre de mil novecientos diez
 y nueve. Se da la hora señalada a
 la constitucion en la Sala Comunal
 los tres Concejales expresados al mo-
 do de la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Martin Martin por
 mandado y con asistencia de mi
 el hereditario para celebrar la se-
 sion ordinaria de este día.
 Trinito al dicto a disposicion
 de la anterior y fue aprobado
 Este auto represento el Coma-
 pel Sr. Roman y compo su



presented.

Seguidamente el día veinte de
setiembre comunicó fecha 20 del pres.
mencionado 29 de setiembre, al ilustre
titular D. Thomas Luelmo, para
hacerle, que siendo representado
el Gobierno de esta localidad, por me-
dios de tal vez de todos conocidos,
señala con aquella fecha a la
plaza de Alhóndiga Titular, para una
reunión de los dueños el día 11 de setie-
bre del 916; la Corporación que lo
autoriza y por una misma fecha, se-
ñala, además, la misma fórmula
de nombrar al ilustre titular en
términos de haber de ser puntos
señalados como en la suposición
de D. Alhóndiga Grande del Ba-
rrio, el día de la sesión de las fier-
ras comunes del Norte con asistencia
en el Barrio de la botanica, al que
se le comunicará; para que en
consecuencia del presente
Gobernador Civil de la provin-
cia y Junta de Gobierno y Patro-
nato copiará, vacante un
emplazamiento de lo dispuesto
por el art. 38 del Reglamento de
Alhóndiga del 20 de setiembre
de 1890, para el ilustre titular,
que se anuncia el concurso por el
plazo de treinta días a partir

desde la asunción del acaudalado al
Poder Judicial de la provincia, con
el trabajo anual de más de cuatro por
hectáreas hasta cien familias de
afectados como pobres que le fueron
del puesto de la Guardia Civil y a
temporalidades como de persona Real
Orden de 27 de Noviembre de 1903 y la
demás obligaciones exigidas por el
Reglamento de 14 de febrero de 1911 al
histórico General de Landas de 12
de Enero de 1904, quedando el pro-
prietario en libertad de abrir ignota-
torias con las demás familias per-
didas.

En otro segundo se dio cuenta de un
oficio del Sr. Jefe de Suplen de
Gobierno D. Manuel Comas, fecha
21 de Setiembre último, comunicando
que al tratar de adquirir en la for-
ma de esta localización por 100 francos
de finca se yodo para la Curia
del pomar de la Recina ha per-
dido el Farmaceutico la cantidad
de 8'50 pt. siendo así que la puer-
da de esta facado por la farmacia
militar en 2'00 pt.; la Corpora-
ción queda enterada y por una vi-
sita de acuerdo que se dio a comu-
nicación se de traslado al Farmaceu-
tico Titular de esta localización Don
Antonio Hacia para que informe acer-
ca del portamón.

x En consecuencia la Corporación



acuerdo se abone al impasento he-
tano, la suma de quinientos
pesos más diez y ocho dineros
trayendo a la administración de los gastos
de la misma Urbana, con cargo
al Cap.º 11º del presupuesto.

Después de haberse leído y discutido
la presente acta que firmaron los
D.ºs. Concejales, acordaron celebrar
un banquete de conmemoración a los
Viejos, Vieja y Jóvenes, de la villa de
San Sebastián, en el día de San Sebastián.

Martin Martin

Demetrio Bravo

Fuente de la
Fuente

Religiosa

Fuente de la presente que no ha cele-
brado un banquete conmemorativo, lo cual
se dice y se dice y se dice del actual
por no haberse celebrado suficiente número
de D.ºs. Concejales para celebrarla. (Firma
y sello de la villa de San Sebastián se otorga de
mis documentos, diez y ocho dineros y
certificados)

Fuente de la
Fuente

Suplemento

Presidente
D. Martin Martin
Concejal
D. Demetrio Bravo

En la villa de San Sebastián, a diez y
ocho de octubre de mil noventa y cinco
años, siendo la hora señalada, se con-
tinuó en la sala de sesiones de los D.ºs.

Alcalde-Presidente y Concejal suplicaron al
Sr. Mayor con asistencia de mi el Sec-
tario para volver la presente Sesión
Supletiva a la ordenación del Sr. Vice-
Preside del actual.

Hecho el acto se dió lectura de la au-
toridad y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la pre-
sente Sesión de quince de Agosto por el
Sr. Fiscal D. Antonio López en la
Cámara de Justicia Agosto y Septiembre del mismo
año importante 137 pto. 38 en temes para
la Beneficencia y la Corporación
hallados los conforme a lo acordado en abono
con cargo al Cap. 1.º art. 1.º del
presupuesto.

Acto seguido se dió cuenta de la pre-
sente Sesión de quince de Agosto por el
Sr. Fiscal D. Antonio López en la
Cámara de Justicia Agosto y Septiembre del mismo
año importante 78 pto. 38 en temes para
la Beneficencia y la Corporación
hallados los conforme a lo acordado en abono
con cargo al Cap. 1.º art. 1.º del presupuesto.

Encontinente la Corporación acor-
dó se abone con cargo al Cap. 11.º de
presupuesto la suma de quinientos
pesos por una renta al suplico
Secundario, a saber al Sr. D. Antonio
Cifra la Cuentas de sumas sumari-
pales del año próximo pasado y pre-
sente del año actual.
Seguidamente se dió cuenta del sup-



Me emitido por el farmacéutico D. Antonio Gajón por una orden del oficio del Sr. Jefe de Inspección, para favorece del premio perdido por dicho Sr. farmacéutico por cinco gramos de sustancia de yodo y alcohol yodo de dicha sustancia que no llevaron de dicha medicación, la Corporación acordó que en tal estado la que se repudien ante una vez se va el perjuicio que podría haberse causado.

Por mis mas amables deseos de que todas las
 levantas lo mismo ha ocurrido con
 los que acompañaron los Sres. Oca,
 Vaca, García, Pantoja, Pantoja,
 y el Sr. Oca y autor, y he tenido la
 presente carta por fin de los Sres. Pantoja
 y que el Sr. Oca se ha retirado a su
 casa.

Wm. B. B. B.

Amantia hirsuta

Diligencia

Permita por lo pronto que en este día sea la
celebración principal y que tanto por su
haber como por su ser sea el punto de
fuerza. Conviene, Colaborador, que sea
el momento de un momento de un momento
de un momento.

Russula laevis
Fr. 3

Suplemento

Trimestre

Presidente

D. Ildefonso Martin

Consejeros

D. Primitivo Vaz

Pedro Dargenio

En la villa de Colliado de la Sierra a once de
Noviembre de mil novecientos diez y nueve
habiendo la honra señalada se constituyeron
en la sole Comitia de los Tres Concejalos
señorados al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Ildefonso Martin
Fernandez, con asistencia de mi el Sec-
tario para el efecto ver como supletorio
a la ordenanza del dia once del actual
el texto del acto se dio lectura de la
autoria y fue aprobada

Seguidamente fue la promulgacion de
la cuenta del mal estado en que se
encontraba la cubierta de ciuit del Ca-
pitan filato de comuna, haciendo
se preciso de pronto ver que en
la actual temporada de lluvias y de
ma de agua en interior y se a abando-
na no la a poder utilizar se; la Co-
poracion queda atendida y por una
mimidad se acordó en inmediato
aviso, y que se haga publico para
la admision de proposiciones.

x

Este suplico se dio cuenta de pres-
que el 11 de octubre proximo, habia re-
puxado el periodo voluntario de re-
caudacion de Cédulas personales, ha-
biendose formado las relaciones de
descubiertos y cuenta correspondiente,
la Corporacion puede intervenir y por
unanimidad acordó se refiera a
los Cuentas y se peticion en Hacienda
a fin de que la expedicion, comisionan-
do al efecto al Sr. secretario de la Com-
muna

Secretum est et fidei
et bene et laudis. Firmatur facis

Walter Benjamin

Polioarce, Tulan Demitrio Prig

Thomson's Library
Vol. 3

Deliziosa

Por lo presente acordado y firmado de
mi hereditario sucesor al presente mudo
por no haberse reunido el Sr. Concejil,
Dollado Villalba dice y se le otorga
de uniformes con los Quijones; certifica.
Dollado Lopez

De
Luney

President

D. Martin Martin
Commissary

G. Primitivo Kassar

"Pedro Parguera"

Roman F. Crum

Polioxy-Hydroxy

Benito Bravo



En la villa de Collado Viejo a 9 mi-
tudes de Noroeste de mi campamento
del 2 de mayo: siendo la hora se a-
daban de contiguo con la sala Cu-
ritona a los Ftes. Conejales, en pre-
sencia al margen bajo la presidencia
del Sr. Acalde D. Martin Martin
Germanen con asistencia de mi el la-
retario para celebrar la sesion o-
rdinaria de este dia.

Hic sunt et actus et dicta lectura
 de autoribus et fidei et probanda
 secundum litteras et dicta omnia de laud
 et factis de medicinis de pascha
 de omnibus de omni et de
 de omni et de omni et de omni



D. Quinto Polanco Martin, en el mes
de setiembre ultimo, importando la
cantidad de treinta y cinco puntas
cincuenta y ocho centavos y la Corpe-
racion quedandolos conformes acor-
do se abona con cargo al Capto 1.^o
art.^o 1.^o del presupuesto.

Peto seguido se dio cuenta de una
opinion de los Tres Ilustres de la Academia
Nacional de esta villa D. Primitivo Fer-
rillan y D. Constanza Valle, en el que
han puesto a este Ayuntamiento de pre-
sente inhabilitados las casas que tienen
destinadas por un tiempo las comu-
nidad de acenso que lo he exigido de
una obligacion a pagar un alquiler
muy elevado por los que actualmente
se ocupan, que no man envidiable
mente sus haberes lo que somete
a la consideracion de este Ayunta-
miento, que se les abona la diferencia de
lo que pagan que ascende a quince
puntos mensuales, a que se les abona
25 pt. cobradas mensualmente por
sacar sus cosas a la disposicion
del Ayuntamiento para que este las
utilice en el vivero y por lo que se
tiene por conveniente: la Corpora-
cion queda enterada y por unanimi-
dad acordó que no termino con
disminuir los puntos en el presupuesto
por tanto se tenga en cuenta para el



de este día.

Hecho el acto se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

Consecuentemente la Corporación y por unanimidad acordó imponer el tres por ciento de recargo municipal sobre la contribución industrial de este término y sus fracciones y fincas con dominio.

Hecho según ya cumplimentado de la Resp. Orden de 14 del actual del Ministerio de la Gobernación, la Corporación se ocupó de la declaración de vacantes ordinarias o extraordinarias que haya en el término de este porción de renovación local, cumpliendo al efecto lo prescrito en el art. 61 de la Ley Municipal Reciente, y consultado oportunamente a los señores concejales, resultó que solo corresponden la declaración de vacantes ordinarias, procedentes de la fallecimiento de sus respectivos titulares, y que según el orden de sufragio obtentores, corresponden a los siguientes concejales y por este orden:

Don Nicolás García Brasesco

Don Primitivo Ramón Sánchez

Don Juan del Oro Gil

Don Primitivo Vacas Illarraz

Don Juan Bravo Domínguez

Cargo total de concejales, y el

numeros de vacantes, como se declara
y que levan de los hornos de la pro-
piedad de la corporacion, acordando
a la vez que de este acuerdo se debe
certificarse literal al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia pa-
ra su publicacion en el Boletín ofi-
cial de la misma, y brevemente en fi-
delidad en esta localidad.

En consecuencia la Corporacion acordó
se sobre la dicta se diere puestas con cargo
al Sr. de Empedrado, al depositario de este
establecimiento D. Abelardo Llerenas por
un viaje a Madrid a cuentas de la
Municipalidad.

Seguidamente se dió cuenta de una
propuesta de trasferecia de credito
en el presupuesto del actual ejercicio
empor tanto la suma de tres mil
pesos, puestas para la obra de
conservacion y reparacion de la que
heminio que se han hecho ya
y de usarse y la Corporacion por
una vez mas acordó aceptar la y
que se ponga en el publico por el
plazo de veinte dias.

Hecho segun lo prescriben se
manifestó a la Corporacion que por el
vicio de esta villa D. Illeriano de fone-
jon, no se habia debido hasta la fe-
cha el muro que se encuentra en el fran-
te de la casa en esta Villa, Calle de la
victoria, apenas de haberse comunicado
la conclusion del Excmo. Sr. Gobierno



por Quid de provisiones al mismo
interpuesto contra el acuerdo de este
aguntamiento que le mandan desam-
parar dicho muelle o fagura de empuen-
to: lo lo provisiones quovs interava
y por unanimidad acordó, con-
veniente convenientemente al dicho Sr.
Gobernador para que dentro del plazo
imponible de ocho dias, dicho
go dicho ayuntamiento, con o he-
chimiento que de no hacerlo la
verifique el ayuntamiento a
su costa.

Fin mas asuntos de que tratar
debesito lo seguir, haciendose
santos no han convenido los Sres
Caceres D. Juan de los Rios D. Juan
Luis, Juan D. Francisco Naranjo
y Sr. Pedro Parguini, celebrandose
la presente acta que firman los Sres
Caceres y por el Secretario interfiere

Manuel de la Cruz, Primer Secretario

Pedro Parguini

Alcalde y Jefe de la Policia

Manuel de la Cruz
Firma

37

Diligencia
N-918.

Por la presente acreditado para en los dias

ente, catere y reunidos del actual
no ha celebrado sesión el Ayuntamiento
por no haberse reunido todos
los Concejales; certifica -

Francisco López

Señores

Presidente

D. Martín Martín

Concejales

D. Primitivo Vaca

" Pedro Darguin

" Roman J. Cruz

" Policarpo Tabin

" Demetrio Bravo

En la Villa de Coladero Villalba a veinti-
siete de Diciembre de mil novecien-
tos diez y nueve; siendo la hora seña-
lada se congregaron en la Sala Con-
cejales los señores Concejales expresados al
mismo bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Martín Martín firman-
do con anterioridad de misa leída
no para celebrar la sesión ordina-
ria de este día.

Mucho el acto se dio lectura al acta
anterior y fue aprobada, manifestan-
dole por el Sr. Sancho Cruz que
ha de hacer manifestaciones con
referencia a uno de los puntos trata-
dos en dicha sesión.

Después de lo cual se dio provision a C.
ilustre Titular, levantándose el
acto correspondiente a expediente
de provision de dicha plaza de Jefe
a favor de D. Juan de la Cruz y de la
Molina.

Acto seguido se dio cuenta de la fac-
tura y recibos de provisiones de mil no-
venta y siete reales de la plaza de Jefe
de Titular D. Primitivo Balbuena
importante treinta y cinco voluntarios
cinco centimos para la Compañía



cia y Guardia Civil y la Corporación
hallándolas conforme a lo acordado en abe-
no con cargo al Capítulo 1.º art. 1.º
del presupuesto municipal.

4. Incontinente se dio igualmente
cuenta de lo portado y cuenta de
prestados al por lo fabman de ti-
tular D. Donato Ballena para
la Beneficencia y Guardia Civil
en el mes de Diciembre actual impor-
tante cuarenta y tres pesetas y cin-
co y cinco céntimos y la Corpora-
ción hallándolas conforme a lo
acordado con cargo al Capítulo
1.º art. 1.º del presupuesto municipal.

En este estado por el Concejal
Sr. D. Juan a manifestar que al
hacer algunas observaciones referen-
tes al fin de los puntos tratados
en la sesión anterior y en uno de sus
párrafos de dicho quince hacer algu-
nas observaciones que en su oportu-
nidad se le hubiese ocurrido
que por lo tanto concluyéndose que
había estado sobre este particu-
lar sobre la transferencia de en-
dote a lo cual el Concejal Sr. Fiscal
no entendiendo sin duda alguna
el alcance que hasta el fin de su an-
terior manifestación, no tuvo
inconveniente en meditar lo que se
le indicaba por lo que en nada con-

formar con la razon, pero no ha te-
nido en cuenta que antes de las mi-
nas podia suponerse cuanto exage-
ra convenientemente, sin perjuicio de
que al término las minas vinie-
ran á decir lo que habia sostenido
en la sesion anterior, esto es: que
si respecto á los decimos, puntos no
habia inconveniente en transijir con
ellos no lo hacia si se queria a sa-
বাদo de lo perniciosa en el Ca-
pítulo de Instruccion Pública; que
como esto constituya una falta
de atencion no hacia la persona
del manifestante sino á los de-
shonra que le comete el cuerpo por
desobediencia, luego á la Presiden-
cia tome una determinacion que
se halla en consonancia para que
á lo sucesivo no se cometan otros pe-
llos de esta índole con magnificen-
cia los Consejeros que se hallan en el par-
tado uno de no dar lugar por últi-
mo por pertenecer en un todo la con-
clusion hecha anteriormente de que
por su parte no puede firmarse la
aprobacion de dicho crédito si se
quita cualquier artículo del Capítulo
de Instruccion Pública; que no
puede por menos de portular a con-
traviesamente de las paces del Sr. Pared
de que venia aquí á defender el caso
cuero cosa indigna é impropia
de un actor como este.



El Sr. Vacas. Fue todo lo dicho por el Sr. S^{to} Cruz que no es más to como el lo impone, que solo ha dicho lo que había dicho en la sesión anterior se decidiera en esta como los demás del ayuntamiento lo habían visto.

El Sr. S^{to} Cruz. Fue respecto a lo manifestado en contra a las afirmaciones anteriores solo apelo a los hechos positivos del hecho.

El Sr. Porcino. Fue protesta de que a hora quitando del Capital de el presupuesto de gastos para atender a la reparación del ayuntamiento además cuanto se había el asunto este de que había varios ayuntamientos que contribuirían con el presupuesto para la reparación de dicho ayuntamiento y que no le costaría de ser el otro usado al mismo.

El Sr. Vacas. Fue lo que los varios oficiales fue facilitar local para la Comisaría en costar nada al ayuntamiento mientras llevarán a cabo las obras de el proyección de la Casa Ayuntamiento y este es lo que se quiere que el ayuntamiento no pague nada por dicho local y además el Sr. Porcino.

quin no punde valer otra cosa por
que en aquello, terminas no existes.

1 Hebo reunido la Corporacion
acuerdo eafundido en un voto de dis-
penter con cargo al Capt. S.º ad.º
del preamputo, al vecino pobre y
enfermo Felix Rodriguez para
gastos de viaje a Madrid para un
sucesso en un Hospital

Sin mas acuse de recumbator
 elevante la sena, haciendo con
 tar no han acitado los En. Can-
 ejales D. Augustin del Oro, D. Vico-
 las Jompey y D. Pludencio De-
 muni, abduciendo la preme-
 sota por piman los En. Can-
 ejales y sus heretarios, certifica-
 do.

Richard Martin

Primitive Vacas

Dear Mary

Palicourea glutinosa

Demetri's Bragg

Charles C. Loring
Treas.

六

Suivres

Bula villa de Collado Viejo a 15 minutos
de Buenos Aires, por los caminos viejos. Hei-
do la tarde de la mañana se reunieron
los tres del Ayuntamiento, en el nombre de
un pueblo al margen, 600 le precede
el Sr. D. B. Martin ~~ella~~ ten. fue man-
dear a un niño, pidiendo una extraordinaria
pabeta que fue por el mismo y el mismo.

no el de cumplimiento a los de 1º de fe-
brero próximo, todo lo cual se ha a-
sido al público por medio de los con-
sultores edictos de propiamente de
los mismos a los respectivos congre-
sos de dichos centros

Examinando el objeto de la denuncia
tenida, y celebrando la misma por el Sr. Pro-
curador firmando la presente nota con
los señores D^{os}. Concejales que en ella
se encuentran firmados.

Antennæ & Marten, Palicouzo & Intan

Demetrius Brann

Francisco Lopez

Diligencia

Para hacer constar que este día
se celebró en la ciudad de Santiago
por no haberse reunido la Junta
de la C. de la C. de la C. de la C. de la C.
de 1920; etc. etc. =

Wishes to help you

Shivers

Prisente

D. Martin Martin

Pom-pal

S. Primitiva Parat

,,Komm. St. Pauli"

u. Policarpo Hutton

Gambusia affinis

En la villa de Collo de l'Alta a once
de mayo de mil novecientos veinte
siendo la hora señalada se celebró
pues en la sala Comunal de los D. D.
Concejales expresados, se nombró como
la presidencia del Sr. D. de D. D.
sin el Sr. Juan Manuel, con asistencia
de mil noventa y seis votos
la misma ordinaria se cumplió
de esta forma.

Exhibido el acto de la lectura de la

autógrafos y que aprobados

El día 20 de mayo de 1844 se dio cuenta de una
solicitud de D. Carlos Llivia Coahuila en
virtud de la cual se le dio permiso para que
dele la pultura de donde gane los votos de
la que fue su esposa D^a Juana Jimenez
Martinez en el Cementerio Catolico de esta
villa, que falló el día 1^o de mayo de 1844
por lo que el mismo en otras muchas
y la 2^a de mayo por lo que se le dio la
pura por dicho permiso: la Corpora-
cion que se le dio a la que se le dio
se le dio a la que se le dio a la que se le dio
obediendo dicha peticion y se le dio
el mismo de la que se le dio a la que se le dio
a la que se le dio a la que se le dio

El día 20 de mayo de 1844 se dio cuenta de una
solicitud de D. Carlos Llivia Coahuila en
virtud de la cual se le dio permiso para que
dele la pultura de donde gane los votos de
la que fue su esposa D^a Juana Jimenez
Martinez en el Cementerio Catolico de esta
villa, que falló el día 1^o de mayo de 1844
por lo que el mismo en otras muchas
y la 2^a de mayo por lo que se le dio la
pura por dicho permiso: la Corpora-
cion que se le dio a la que se le dio a la que se le dio
se le dio a la que se le dio a la que se le dio
obediendo dicha peticion y se le dio
el mismo de la que se le dio a la que se le dio
a la que se le dio a la que se le dio

presentes; la Corporación queda en-
rada y por unanimidad acordó como
se p.ª por la Presidencia.

En consecuencia se procedió al abla-
miento de mesa para el cumplimiento
del Ejercicio del año actual, y a le-
vantar el acta correspondiente por lo
parado emitiendo al expediente ge-
ral de operaciones para dicho cumplimiento.
En más asuntos de que tratar se
levantó la sesión extraordinaria. Co-
píese a esta plenaria la Sesión con-
yales, haciendo constar no ha
acompañado los Comptables José Oro-
zual, Ramírez y Barragán, y de-
bido a que el acta no se certifica.

Abastin Bastin

Primitivo Vicas

Diego Barragán

R. S. Cruz

Pedro Quintanilla

Dimitrio Bravo

Agustín López

Deligimera

Señorito por la presente presento
des. no ha celebrado sesión el día
señalado por no haberse reunido los
Sr. Comptables, P.º, V.º, S.º, S.º, S.º, S.º
y otros de buena fe y en el momento
de la sesión, se certifica.

Agustín López

multore similitudo pura pueri
liberum et a puerum

Si continuanti la Esposizione es-
cepo della ratificazione del abito
sunto, levandole il atto come
prodotto per pado' univo a ciao
dente univo del scamplo o

[illegible]

Robert Langmuir

~~206~~ 206 *Sp. 10-10* *Sp. 10-10*

Demetrio Braca

Thompson

En la villa de Collado Villalba a
seis de febrero de mil novecientos

tes recite: Quinto la hora señalada
se celebró en la Sala Capitular

ria el Sr. Don Conrado, en presencia
del Mayorazgo la presidencia del

Dr. Claudio S. Martin Martin
Guatemala, en conferencia de comite

Seniors

Presidente

D. Martin Martin
Conjugals

D. Primitive Vocab

11 Rudens: Remier

"Pedro Bayan

Norman S. Brown

11. *Demetrio Bravo*

X-918

Secretario para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierto el acto se dio lectura de la acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente la Corporacion se ocupó de la incompatibilidad que existe entre el Sr. Alcalde Dr. Martin Hernandez y Sindico Dr. Pruden-
cio Ramirez Canales para intervenir en las operaciones del actual, remplazo por las personas y ha-
mbramiento publico respectivamente de C
mundo Gerardo Martin Hernandez
n.º 2 del remplazo de 1918, que ha
de ser revisado en ejecución de
año actual y por unanimidad
acordó que la fundacion de
por los finitimos en el orden en que
curran a las operaciones y que
actue en el caracter de Sindico
el Sr. Dr. Demetrio Bravo
Requinto.

Este acuerdo la Corporacion
por unanimidad se satisfago
con cargo al Cap.º 1.º art.º 1.º del
presente, los gastos que se originen
por la misma eleccion en las elec-
ciones municipales en virtud de
para el día octavo del actual.

En consecuencia se dio lectura de
cuarenta y cinco por Dr. Adolfo
Herrera y Dr. Francisco Taca
al que aquel, vede a este y le tiene
de tener los obligados y presentes

que le correspondian por consecuencia
 de la adquisicion que se hizo en fa-
 vor de him, de las obras de repara-
 cion de la Casa Comunal en 18 de Abril
 ultimo, entendiendo los pagos de
 dichas obras en la forma en que
 fueron acordados con el Sr. D.
 Sr. Vacas, aceptando y ratifican-
 do en los los derechos y obligaci-
 ones, respectivamente, Sr. Vacas, que a
 su favor hace el Sr. Herra: la
 Corporacion que se constituyo a
 fin de unanimidad, acordó: tener
 por recibidos las obligaciones y de-
 rechos adquiridos por el Sr. D. Jo-
 se Herra al vecino D. Francisco
 Vacas, entendiendo a cuenta de
 los en adelante, todo cuanto se re-
 laciona con las obras de reparacion
 y relevando por lo tanto al Sr. Herra
 de las obligaciones y de retribucion
 que adquiria por la union y acep-
 tacion respectivas que pudiesen
 mencionarse

Ogundamente la Corporacion
 se ocupó de la ampliacion de
 reforma de obras realizadas en
 las siguientes partes importantes
 por mil quinientas pesetas, acor-
 dando se hagan gastos al Cacha-
 lita por el Cuaderno de deduc-
 iones y el que se gire en

convenio.

Simultaneamente la Corporación
se ocupó de la situación precaria
en que se encuentran los vecinos
superiores Emilia Pablos y Ju-
ferris Martínez acordándose por
medio de un acuerdo de 10 de mayo a sa-
car una causa de desahucio por
haberse enajenado al Capto 8.º ac-
tuando 9.º del presupuesto.

Después de haberse de que tratar
se la auto la línea de la línea
la presente acta que forman
la Sr. Ponzales y Ponzales con-
tar no han comparecido los Sr.
Ponzales, D. Agustín del Oro, D. St.
colás Fariol y D. Polinario Castro,
de todo lo que y el secretario certifica a
Martín Martín y Agustín del Oro.

Fernando Ponzales

P. S. u. Cuz

P. S. u. Cuz

Pedro Ponzales

Pedro Ponzales

Desiderio Ponzales

Agustín del Oro

Pro.

Religiosa

Reservado por la presente para el uso de
no ha sido usado en el Ayuntamiento

Visto y examinado el proyecto de
presupuesto municipal formado por
la Comisión de su 1920 se acordó pre-
cisar el 19do - 21, y retornándole amplia-
do a las necesidades de la población,
a las disposiciones vigentes y recursos
de la localidad acordaron, que se fi-
je al público por quince días segun
ordena la ley Municipal y tras en-
tender con diligencia, puede conve-
nir y resolverse el que se presenten
a la Junta a la discusión y votación
definitiva de la Junta Municipal.

Seguidamente se dió cuenta de una co-
municación fecha 21 de mayo último del
Sr. Gerente Jefe de la línea de las Ferrocarril
trasladando la R. O. del 11 de mayo de la
Gobernación fecha 21 de Diciembre de
la que se dispone autorizar para
suprimir el punto de dicho Ferrocarril
establecido en esta villa distribuyendo
su estación entre los de Forveland y
San Lorenzo del Escorial si en el plazo
de dos meses el Ayuntamiento o su repre-
sentante contribuyente su facilitación al
jamiento en buenas condiciones para
la fiera a se que se hace mérito; lo
Corporación que se autoriza y por la
providencia se manifiesta que ha he-
cho partícipe en la de los proyectos
de este término sucesivos a los
el objeto, se autoriza por tanto, que
D. Jacinto Peres Huelgas, vecino
de Alcañiz y propietario de las fincas



se han retirado al punto llamado
"La Jabonera" se le pidiere, se
propone hacer la Casa Cuartel pa-
ra la Tercera División en dicho punto, po-
ro que necesitaba el auxilio del
Agente de Mando y otros presupuestos,
puesto que el Estado no le alon-
bra mas renta que el 500 pesos de
contribución inferior a la renta que
repose el Capital que ha de socer-
bollos para dicha Casa Cuartel
habiendo le propuesto la Comisión
de un terreno que este Agente de Man-
do posea en dicho punto entre la
Casería que allí se bifurcaba, lo
de un puente Perpetua, no fue
de contribución mutua; se
agente de Mando también que
entrado, fue discutido amplia-
mente el asunto y por unanimi-
dad el acuerdo; hace la unión al
empresario Don Jacinto Peres Agui-
lar del empresario terreno, en
compensación de cuanto hubie-
ra de contribuir este Agente de Man-
do para la Casa Cuartel de la
Tercera División, pero con la condición
que el edificio que para aquete-
lamiento aquel Contrato, sea lo
lo y exclusivamente para repa-
rar el telaminto de las telas subis-
ta dicho Instituto, quedando con

Atestada

Heredito por la presente que en este día
se ha celebrado sesión al Ayuntamiento
por no haberse reunido los tres Con-
cejales. Colaborándose veintidos de
Febrero de mil novecientos veinte y
seis en la forma siguiente =

Francisco López

Señores
Presidente
D. Martín Martín
Concejales
D. Juan de los Ríos
" Román S. Cruz
" Policarpo S. Martín
" Gerónimo Bravo

En la villa de Collado Vieja a veinti-
dos de Febrero de mil novecientos
veinte y seis: siendo la hora señalada se
constituyó con esta Sala Comunal los
tres Concejales expresados, al margen ha-
yendo la presidencia del Sr. alcaide D. Mar-
tín Martín fuero de, con asistencia
del Sr. Secretario para celebrar la
sesión ordinaria de este día.

Hecho el acto se dió lectura de
la anterior y fue aprobada.

Quindaminta la Corporación se
ocupó del nombramiento de elédico
para el reconocimiento de muros en
el actual recuadro y hallados
para los muros muros (en este
acto de pronto el Concejo (Sr. Vaca
y ocupó su puesto), después de de-
berlo ampliamente por unanimidad
y acordó: nombrar al elédico Gil-
las D. Ramón Lobato para el re-
conocimiento de muros y para en el
caso impuesto de que no pudiese
concurrir por alguna causa, a D. H.

Dr. Don Juan, Médico de la Compañía
de los jesuitas, con residencia en
el Barrio de la Detención, habiéndose
le por cada sucesor en la misma
de 2 pt^{os} 30 centavos, como de comi-
na la Ley; y para tallador al mismo
D. Jacobo Martines Lopez, para
cada impronta como el anterior, se
no por el sucesor al también su-
cesor D. Juan del Pinar al mismo
años Cabos sucesores del Braci-
to, abonando a aquel por cada
operación la gratificación de
cinco puestas, todo con cargo
al Cap^o 1^o art^o 6^o del pt^o para
promover con tal que se cumpla
de aquella especie en el pabellón.

Todo por lo que la Corporación
se entienda de haber sido a probas
por el Excmo D. D. Soler en su fuero
de la provincia el expediente de tras-
ferencia de crédito en el presupuesto
del año actual para las obras de
reparación de la Casa Comunal.
En consecuencia se acordó por una
trinidad de tener en cargo al
Cap^o 1^o art^o 2^o de la ley para
con la suma de 10 pt^{os} 50 centavos
al outline de la misma para
pre atienda al voluntarismo a eli-
minación de sus hijos con tal que
en la misma por como se menciona
para ello y hallar en la misma
y para el presupuesto de la provincia.

do de libertad.

En mas asuntos dejen tratar a
levanto la senin firmados los
D^{os} Concejales y realpino

Thadito Thadito

Primitivo Vaca

Agustin del Rio

D^{ra} S^{ra} Cruz

Fedro Baggio

Policarpo e Taton

Demetrio Bravo

Thadito Lopez

Diligencia

Interdite por la presente que en este dia
no ha celebrado senin al aguent an-
to, por haberse ocupado en la opera
civiles de Clarificacin y declaracin
en el caso de. Colados Toldados y de
illado de 1.920: certijias =

Thadito Lopez

Señores

Presidente

D. Martin Martin

Concejales

D. Agustin del Rio

Primitivo Vaca

D^{ra} S^{ra} Cruz

Fedro Baggio

Demetrio Bravo

Policarpo e Taton

Thadito Lopez

En la villa de Collado Villalba a
catorce de Mayo de mil no-
vecientos veinte, siendo la hora si-
lada, se constituyeron en la Cor-
ta Comunitaria los D^{os} Concejales
representados al mayor bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Martin
Martin Fernandez con asistencia

de mi el Ayuntamiento para celebrar la
sesión ordinaria de este día.

He visto el acta a dió lectura de la
anterior y fue aprobada.

Después se levantó a dió cuenta del
expediente de tubaría del filón de
piedra porfírida del barrio Carrillo de
Quindrálla, celebrada el día 29 de
Febrero último y acordada pro
visionalmente a favor del mejor
postor D. Francisco Olloí y Artigas
en la cantidad de cuatro mil quinien-
tas sesenta y tres pesetas; la Cor-
poración puede extenderse y por
unanimidad acordó, debiendo
la validez de la referida tubaría
y adjudicar definitivamente el co-
trato a D. Francisco Olloí y Ar-
tigas en la referida cantidad; que
sea este requerido inmediatamente
a pagar por cuenta del plano pre-
venga por el art. 21 de la Constitu-
ción de 24 de febrero de 1809, acordó
haber constituido la forma defi-
nitiva; que constituida de diez fan-
gas por el Sr. Alcalde presidente
se ponga al rematante en posesión
de la tubaría, que a lo comprendido
en el terreno de Propios, con excep-
ción de la carretera de Toros y las
fincas particulares, esto es, el
terreno de propios comprendido
a la izquierda de la carretera de Huelva
hasta el termino que está en el camino.



dependiente a sea viniendo de ella
sin que sea el límite de dicho terreno.
Este seguido la corporación
acordó de above al cumplimiento de
toda la suma de veinte pesos
por los duties a' Maadup, a entre-
gar repartos de contribuciones, de
travala industrial, paorones, de
Cédulas personales, Preciputatos
y demas; ocurrentes de actualizaciones
con cargo al Cap.º H.º del p.º
supremo municipal.
En mas asuntos siguientes se
levantó la sesión extraordinaria la pre-
sente acta que firman los Sres. Con-
sejeros, hanvoren cometas hanvoren
de asistir los Sres. Jueces y Promotor
de todo lo que es el presente con-
tinue.

Marcelino Martín J. Guzmán del Oro

Premiados/as J. Pedro Banguin

P.º J.º Cruz Genetrio Bays

Therese Bays
Sra.

Actores
 Presidente
 D. Martin Martin
 Concejales
 D. Martin del Rio
 " Primitivo Vaca
 " Pedro Paez
 " Roman F. Cruz
 " Demetrio Paez

Se da villa de Collado Villalba a' sin-
 timos de el año de mil no cientos
 veinte. Sendo la hora señalada
 se constituyeron en la sala Camis-
 trial los señores Concejales referidos
 al margen, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Martin Mar-
 tin Fernandez y con asistencia de
 mi el Secretario para celebrar
 la sesión ordinaria de este día.
 Abierto el acto se dio lectura de la
 acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente la Corporación
 acordó por unanimidad q. que
 el día cuatro de Abril primer do-
 mingo del mes, y siguientes la es-
 tructura a tiempo inmemorial
 se subordina al pago de al dispo-
 ne de pautas en la Dama de la Es-
 quejante a proveyendo que
 se determine por el Vered, la co-
 tización por los propietarios de las
 posesiones en Depósito Municipal
 la suma de diez pautas por cada
 cabana Cerric y cinco pautas por
 cabana donada: que al tiempo de
 la introducción del ganado los due-
 ños de agues eslabonan a la Comu-
 nidad a' suavie de la finca, el veci-
 do a constitución del pago: que pa-
 ra el presente dispone también de
 no condición precisa estar al corrim-
 te del pago de autantes a proveyen-
 do que la acta sea del y sea



Lo se ratifica por el portijo de la
Balle de la Solera siguiendo la con-
tinue.

Acto seguido se dió lectura de una
instantánea del vecino Bernardo La-
rrano solicitando termino del su-
brante del Curvel frente a la fun-
te de la fabrona, para edificar
una casa o en el frente de la Ca-
sa propia de Manuel Lopez, ha-
Corporación para sustrada y por
denominación de acuerdo: que siendo
conferencia de la Asociación Ge-
neral de Camareros cuando se re-
para la Cámara, cordel y sea
mar via pecuniaria, este ayuntamiento
no puede acordar respo-
to a la corporación que se solicita
pudiendo el solicitante Bernar-
do Larrano, dirigir la petición
a la Asociación General de Ca-
mareros del Reino.

Se dió cuenta por lectura integral
del expediente de prófugo instruido al
coronel Roberto Rodríguez López del
Villalongo de Francisco y de Guada-
lupe nº 9 del torbo para el campesi-
no del año actual que citase por
abogado un representante para impo-
nerse de representante al acto de la
Clasificación y declaración de solve-
ra; en tiempos algo junto como

que se lo impidiera. Victor sus re-
sultados y diligencias; visto lo expu-
sto por parte del vecino designado
como defensor, por la del padre del
muerto n.º 14 del sorteo y el dicta-
men del Jefe de los Indios, el Jefe
tambien acordó: que se le declarara
y declaraba prófugo para todos los
efectos legales, al mencionado muerto
Roberto Rodriguez Lora del Pinar
inducible al pago de los gastos
que ocasiona su captura y condena-
cion.

Se dio cuenta por entera bolu-
ta del expediente se prófugo muer-
to al muerto Tomas Victoriano al
varon Pinero hijo de autumna y
aparencia n.º 11 del sorteo para
el cumplimiento del año actual, que
citado por edictos no compareció por
si ni por medio de representante del
acto de la Clasificación y sedacion
de Soldados, en tan poco tiempo
causa que se lo impidiera. Vi-
tor sus resultados y diligencias; vi-
sto lo expuesto por parte del veci-
no designado como defensor,
por la del padre del muerto n.º 14 del
sorteo y el dictamen del Jefe de los
Indios. El Jefe tambien acordó: que
se le declarara y declaraba prófugo pa-
ra todos los efectos legales al men-
cionado muerto Tomas Victoriano
Alvaron Pinero como inducible al

según la declaración de prope-
riedad mediante el pago de 125
pesos que se tienen señalados
hacemos públicos este anuncio
por medio de edictos.

Quiéranse amistos de que tratar
se levante la misma entendiendo
la presente que firmen los don Ce-
cilio, hacendados con sus her-
manos los Sr. Javier, Manu-
el y Anton: y en todo ello en
mi Secretario y testigo.

Angel Rodríguez Secretario

Roberto Voria Polanco y Colón

Martin Obando Pedro Banguin

Agustín de la Cruz

Trinidad de la Cruz

Silencio

Trinidad de la Cruz presente que en este día
nada se ha acordado sino el de presentarse
por no haberse reunido al objeto de
Sr. Concepción Collado de la Cruz
Trinidad de la Cruz de mi secretario
Trinidad de la Cruz



Señores Concejales

Que le corresponde continuar

D. Martín Martín
" Pedro Barquín
" Roman Pl. Com.
" Polinario Aubon

De la última elección

D. Felipe Rodryque
" Felipe Llorca
" Pedro López
" Sebastián del Oro

Que le corresponde elegir

D. Primitivo Vaca

Que le corresponde usar
y no han asistido

D. Nicolás Jarsés
" Prudencio Pamiar

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Collado Villalba a pri-
mer de Abril de mil novecientos veinte
Siendo las once de la mañana, se reunió
toda la Corporación el Sr. Alcalde
D. Martín Martín fernandez con los
Concejales actuales que al momento una
persona y quince se compromete continuar
y los también representados al mayor
a quienes corresponde usar, se fue ve-
lanteando la juración a los recientemente
elegidos y constitución el nuevo Ayun-
tamiento, con juración y fueron con-
firmados recibidos D. Felipe Rodry-
que Loria, D. Felipe Llorca, D. Felipe
D. Pedro López Sánchez y D. Sebastián
del Oro, se expusieron hechos de D. Demetrio
Bravo Quinto, que se ignora la causa
electoral y proclamados por este término
una elección ultimamente celebra-
da el día veintidós de febrero por la
misma persona, cuya sentencia el
fueron presentadas, sin que contra-
mismo contra mis contra de la causa
de mis prohibiciones y mis contra-
das mi tiempo presentadas en
nuevas.

Estando presentes los individuos
que han de comprometer la nueva Cor-
poración el Sr. Presidente de la
bienvinida a los recientemente eleji-
dos y los declaró funcionarios en sus cam-

gob. atribuyéndole la presidencia
y haciéndolo en sus puntos los D^{tos}
Canciller, dándose con ello por ter-
minada esta primera parte que se
man. y que el Secretario copiare.

Dr. Martin & Martin, Dedicó Banguin

Agustín del Cuz

Robt. V. B. A.

J. J. B. A.

D. J. A. B. A.

Polanco y se a Tutor. Angel B. B. A.

Primitivo A. A.

Dr. A. B. A. B. A.

2ª Parte

Seguidamente y conchitando a los
aglutinamiento. Hajo la presidencia
interina de D. Agust. B. B. A. B. A.
Consejo de mayor número de votos
provisional al nombramiento de D^{to}
calde presidente, en votación secreta
y por medio de papeletas que fueron
de provisionando en una forma propo-
nida al efecto en cumplimiento de
lo que disponen los artículos 83 y
84 de la Ley.

Comunada la potestad, se pro-
cedió al nombramiento del nuevo pre-



Unido por el art. 86 de dicha ley
dando el siguiente resultado:

D. Angel Rodriguez Loria, Ocho votos

El Ayuntamiento que este va a
minuto se compone y le corresponde
de nuevo Consejo, de acuerdo a lo
del art. 86 de la ley, y que el número
de votos según el art. 86 es abso-
luto, D. Angel Rodriguez Loria fue
proclamado Alcalde Presidente
reunidos las municipalidades de su cargo
según el punto y original forma
de providencia el nombramiento de 1.^o
Ayuntamiento de Alcalde, y opina el
Ayuntamiento resultado.

D. Pedro Lopez Sanchez, Ocho votos

y resultado según punto con la ma-
yoría absoluta de votos fue pro-
clamado 1.^o Ayuntamiento de Alcalde
de, reunidos en la municipalidad
de su cargo.

El Ayuntamiento se reunió en original
forma al nombramiento de 2.^o Ay-
untamiento de Alcalde y opina el
Ayuntamiento resultado.

D. Adolfo Urra Ocho votos

y resultado según punto con la ma-
yoría absoluta de votos fue pro-
clamado 2.^o Ayuntamiento de
Alcalde reunidos en la municipalidad
de su cargo.

El Ayuntamiento se reunió en

al Monumento de Independencia
de la y a favor del sistema constructivo

El Poliozoo dentro de la tibia
o de la tibia, y en la tibia de la tibia
fuerza con mayor absoluta
fuerza en la tibia de la tibia
de la tibia.

Detto segues giurata con
nomine di proinde alcuni
beamente a Ryndox Butte van
tor e per nominare al fine di
quello per la dicio Enya. Dove
s'agguanti del vno sig

[illegible]

J. D. Santos Brava Pinto

Martin Martin fumans

11 Pedro Bayan Ramos

« Roman 1^{re} Cravate, Trous.

Polianthes tuberosa

Agente del Oro Viejo

Le presento per unanime
quasi unguento il Doungou di cada
Rucuna e la cura de la uena crappa
sola celebracion de los señores curanderos
nas expuesta detenerse el año 87

de la ley, declarando definitivamente
te celebrados este agreemento
y sancion por unanimidad de
acto celebrándose la presente ac-
to que firmen los señores ac-
cords. Presidente y Concejales por
unanimidad de suya el decanta-
rio autentico.

Angel Rodriguez Pedro Lopez

Pedro Vaca Policarpo Tule

Pedro Vazquez Don Juan

Marcelo Lopez Martin del Rio

Marcelo Lopez

En la villa de Colliado Villavieja a
tres de abril de mil noventa y
siete, siendo la hora señalada en
concluyeron sobre la la cion de
los señores Concejales este agreemento
unido, se firmas el supradicho
por la presidencia del Sr. alcalde
D. Angel Rodriguez Tula con au-
tentico de un el decantado para
celebrar la presente unida y
Alento el acto se dio lectura de
la acta y fue aprobada

Señores
Presidente
D. Angel Rodriguez
Concejales
D. Pedro Lopez
"Pedro Vaca
"Policarpo Tule
"Pedro Vazquez
"Don Juan
"Marcelo Lopez
"Martin del Rio

Seguidamente la Corporación, en
virtud de la ley municipal, el cuerpo de fiscal los Comi-
sionados permanentes, en que ha de di-
stribirse y provido a su elección
quedaron fijados en la forma
siguiente

Comisión de Hacienda y Presupuesto

D. Pedro López Sánchez y

" Adolfo Mora Oñoro

Comisión de Beneficencia

D. Policarpo 'Futón' Martini y

" 'Martín' Martini Fernández

Instrucción pública

D. Adolfo Mora Oñoro

" Roman F.ª Cruz delagente

Policia Urbana y Rural

D. Policarpo 'Futón' Martini

" 'Futón' del Oro Gil

Montes

D. 'Martín' Martini Fernández

" Policarpo 'Futón' Martini

Consumos

D. Adolfo Mora Oñoro

" 'Futón' del Oro Gil

Seguidamente la Corporación
acordó se sorname con la suma de
cinco puestas con cargo al Cap. 1.º
1.º art. 5.º del presupuesto municipal
y a cada uno de los miembros
obligados a comparecer ante la Junta
Admisión ilicita de Rerutamento o
terceros en ejecución, tanto del
actual presupuesto como de los an-



teriores.

Incómutente de diez años de una
victoria del Viejo Luván y
Grupo Montano, que solista se ha
nombrado para el Ayuntamiento de Calvo
de Guaymas y la Corporación
acorde, que deba victoriosa
puede presidente para el futuro.

Que los señores de que tra-
tar se levanta la sesión de
terceros de la presente acto, que
firmen los tres Comandantes y que
el secretario certifique.

Ange (Vachey)

Jose (Bou)

Jose (Bou) Polanco y el Teniente

Antonio (Bou) Federico (Bou)

Jose (Bou) y el Teniente

Manuel (Bou)

Señores

Presidente

D. Angel Rodriguez

Comandante

D. Pedro Lopez

" Adolfo (Bou)

" Polanco y el Teniente

" Antonio (Bou)

" Pedro (Bou)

" Manuel (Bou)

Comandante del Alto

En la villa de Collado Villalba a once
de abril de mil novecientos veinte. En
este día se celebró una sesión pública de
la Sala Comunal de los Señores Comandantes
y el margen bajo la presidencia
del Sr. D. Angel Rodriguez y el Teniente
y con asistencia de los señores para se
levar la presente sesión y solemnizar
el acto de la sesión de la sesión.



conforme al art.º 63 del act.º, tiene se-
ñalado a su designado el Poder formal
parte de la Junta Municipal.

Art.º 3.º. Que el sustituto de la Comisio-
nada se haya puesto en la for-
ma reglamentaria antes de que sea
hecho el presente surtido de 'Hijos' en con-
formidad y a los efectos del art.º 64
de la mencionada Ley.

X. Seguidamente se dio cuenta de una
partida y recibo de quince duros
los cuales de buena fe fueron y ahora son
para el pago de la deuda del 'Fiduciario' de
Antonio 'Hijos' para la 'Comisio-
nada' sustituta de la Comisio-
nada y la Corporacion hallandose
conforme, como se observó en el
p.º del Cap.º 1.º art.º 1.º del pre-
sente Municipal.

Acto seguido se dio vista a la
Comisio-ñada de este poder público por el
Sr. Don Juan de Dios, Comisio-ñado de
este Ayuntamiento, suponiendo que ha-
biendo sido recibido en la última
lectura y no habiendo ocurrido
del caso, desde que en una vez el cargo
se halla dentro del caso de una de
las que tiene el artículo 63 de la Ley
Municipal y que tal vez ha ocurrido
uno de los casos que se han formado
por una y para la Comisio-ñada
de este cargo, respecto a la Corporacion

a viva tenida por presentada y
dada la tramitación por compe-
sa: entrada la Corporación, por una
inmediata acuerdo, eleva dicho asunto
a la buena Comisión Provincial
de Inspectores del Real Decreto de 24 de
Setiembre del 87 y Real Orden de 14 de
Septiembre del 90.

Después de haberse de que haber se
levantó la sesión extraordinaria de la
presente acto que firmaron los D.^{os}
Concejales y el Secretario entiendo

Ange (V. Estrigay) Pedro Lopez

Adolfo Urra Tobocongo Chintan

Vicente Dominguez F. de la Cruz

Agustín del Rey Francisco Lopez

Señores

Presidente

D. Thier (Rodriguez)

D. Pedro Lopez

Adolfo Urra

Polimigro Anton

Pablo Dominguez

Bernardo F. de la Cruz

Agustín del Rey

En la villa de Collado de la Cruz a 10 de
octubre de 1891 se reunió el Ayuntamiento de esta villa
de la hora señalada de constituirse en la
buena Comisión de los D.^{os} Concejales, expresan-
do el margen, bajo la presidencia del
D.^o Alcalde D. Thier (Rodriguez) se con-
stituyó de un "Secretario" para celebrar
la sesión ordinaria de este día.

Abierta el acto, se dió lectura de la
acta anterior y fue aprobada.

Después de la Corporación, acordó por
parte la Comisión de Beneficencia, se forme un
proyecto de polvora para la asistencia de



de la formantica de la Municipalidad

1. Heto aguida la Corporación acordó que se fuese el término que se acuerde el 18 de febrero último se da a D. José de Páez, con intervención de la Sepe en aceptación, y con la sumatoria de acuerdo lo demás que preceda.

En continuando la Corporación, que se constituyó en sesión Secreta, se acuerda el movimiento de la vicaría de San Jerónimo, Cipro Montano que quiere la plaza de Cabo encargado de la administración, ocupándose la corporación, sobre la a no separación de D. Pedro López Indignat, que en la actualidad, de un poco de deber cargo.

El Consejo de Defensores, manifestando que debe ser separado el actual Cabo de la plaza pues no cumple con su obligación por cuanto se dedica a la venta de billetes de ferrocarril, desatendiendo la administración de la plaza a su cargo.

Los Tres Barqueros, D. Carlos, a otros, Uroa y Ocho manifestaron; que como no cumple con su deber se presenten a que les busquen y se quite materia de estudio y se le separa de la plaza de Cabo, pero que mientras no se justifique sus faltas debe continuar en su cargo.

El Sr. Presidente manifestó que no le merecen la necesaria confianza

para el desempeño del Cargo de Lebo-
encargado de la aduana, el Sr. López

Don Sr. Darguin, Sr. Cruz, Sr.
San y Moros manifestaron que con-
sideraron que el asunto expuesto por el
Sr. López es completamente ajeno al
asunto de puse botas, pero para ello
retira los Excmos. de justicia pa-
ra en el caso de que sea para Carlos,
mandándose al derecho de apelar a
donde considere necesario en el caso
de que los Sres. autotidos, el caso y
Excmos. de López y Moros a cargo de la
corporación se este a punto, en cambio
no se oponen a que se le expija un
plazo con garantías

Al Sr. Alcalde: que no le merece
confianza el Sr. López ni con fian-
za ni con ella.

En este estado la Corporación acor-
da que este asunto pendiente se re-
solviera, hasta que concuerda todo el
los Concejales, por cuanto en la pre-
sente sesión ha dejado de concurrir
el Concejil Sr. Martín.

En fin, asunto de que todas se han
la la sesión intercediendo la puente
esto porfirmando los Sres. Concejales y que el
Secretario o Lefia

Ange (Vedado)

Leopoldo

Roberto Moros

Leopoldo Moros

Martín y Martín

Vedado Moros



1.º de Abril 1814
 Ayuntamiento del Oro
 Juanito Lopez
 Sec.

Supletoria del dia 28

Señores

Primeros

D. Juan Rodriguez

Conjales

D. Pedro Lopez

" Adolfo Torres

" Polinario Nieto

" Martin Martin

" Pedro Parquin

" Roman S. Cruz

" Ayuntamiento del Oro

En la villa de Collado Villalba a veinti
 siete de Abril de mil novecientos
 veinte: siendo la hora señalada
 se constituyeron en la Sala Capitular
 los Tres Concejales caporales al mayor
 bajo la presidencia del Sr. D. Adolfo
 Torres, D. Juan Rodriguez con asistencia
 de un secretario para celebrer
 la presente sesion supletoria a la
 ordinaria del dia veinti
 siete de Abril el acto de deliberacion de
 la anterior y fue aprobada
 Seguidamente la Corporacion
 acordó se constituyeran dos comisiones
 para las Calaberas de esta Cabecera
 municipal y que en importe de se
 tisfaga un cargo al Capitulo 11.º de
 Presupuesto.

Continuante la Corporacion acordó igualmente, se amplie la mesa
 y banquetes solo a la Comisiona
 y se adquiran un sillón y dos
 sillas para el ingreso de la mi
 nistrados con cargo al Capitulo
 del presupuesto.

Se requirio de la Corporacion se
 despacha de la Sesion del termino de esta
 municipio, el libro de "Laborum" o

D. Fausto Perez Aguilas y por una
minuta acordada en el dicho D. F.
por el motivo y concepto expuesto, en
repetida sesion del dia quince de fe-
brero el terreno de este municipio al
lugar de Tabonera, dejando una
Calle para los edificios alli contiguos
calle que se llama Boca de; que de-
cho D. Fausto Perez, conduca por
la cuenta las aguas de la Fuent. pu-
blica alli existente a los Puestos de
Concepcion y en el sitio para el Aguan-
terminio de agua para el abasto
comun de pueblo, publicando
dicho D. F. de Oficio y publicase la
autorizacion necesaria; que por
ningun motivo la empresa de Fuen-
ta perdere en caudicion de fuente
publica, sin que el D. Fausto pue-
da disponer de las aguas para su
pozo y otros servicios de su finca sin
pagando su caudal con perjuicio
del vecindario; que en el terreno
que se le cede, continen alguna es-
ta habitacion uel plaza de mu-
cho; que si no llegare por cualquier
causa a construir la Casa Cuartel
para la Guardia Civil de Puerto
de esta villa, la union que se le ha
de del terreno, quedara nula, vol-
viendo dicho predio al Aguan-
terminio y que los gastos de escritura y en-
fiteafes la resolucion del terreno
al Aguanterminio, son de Cuenta del



Dr. Jacinto Peres' Aguilar

Señalando la Corporación
pueblo entrada de la liquidación
del Presupuesto Municipal del Ejercicio
de 1918-19, que es el resultante
de lo siguiente:

El ingreso por todos conceptos
treinta y cuatro mil trescientos
nueve pesos ochenta y dos centavos.

Gastos por todos conceptos, treinta
y tres mil seiscientos setenta y
nueve pesos diez y nueve centavos.

Excedencia, seiscientos treinta y
seta, cuatro y tres centavos.

Se han contribuido a los doscientos y
pesos aprobados las cuentas, con
deuda y provee a poderse de la
aguantamiento de compromisos a
los ejercicios de 1918 y 1919-19.

Hecho se hizo por el mismo
ta el Ayuntamiento de San Juan de los
Rios lo mismo anterior, pendiente has-
ta la constitución de todos los Con-
cejales, para la continuación de
obras representadas al Cabildo
encargado de la administración
de San Juan de los Rios.

Al Consejo Dr. Lopez que invita
en que el de la Corporación solo y
exclusivamente del Dr. de la de la
Corporación o su separación de
aquel según R. D. de 18 de Abril del 90.

en un art-13 que trata del Regimen
municipal y que representa a la re-
nunta de Bellas, que a presenten del
Caucaya Sr. Martin, quien se le ha
reunido el Sr. Mariano
Bolan que se dedico a la renunta de
Bellas, segun este documento a por-
to, abandonando el servicio de Com-
mune, fuenza en otra ocacion con
tupito dijo de ofera por unatar el Sr
Lopez con el Capon de Comunal

El Sr. Borgein, que ratifico en un
to ture dicho en anterior decision.

El Sr. F. Cruz: que se da testura
del R. S. que acaba de citar el Sr. Martin
Alcalde Sr. Lopez con el fin de poder
firmar o no firmar en comitacion en
lo referente anteriormente por di-
cho Sr. por los art. 48 y 188 de la
Ley Municipal, y que se pone bien
clara la atribucion, que son
propia de la Corporacion; que aho-
ra insiste en que el Sr. Lopez se de la absoluta
competencia de la Corporacion de los
funcionarios del Norte y en esta Cor-
poracion y los Cauces, que estan
en forma el tanto que nuevamente
tiene el honor de proponer en pre-
sen por uno de los asuntos en
la presente acta en mas energia
protesta de la forma arbitraria que
a la manera de ver se propone rea-
lizar el Sr. Alcalde y Sr. Martin del

calde, la separación o exentia del
 cargo que ha disfrutado de esta Con-
 ferencia ha sido de cumplimiento
 hasta la presente el empleado de
 pendiente de la misma Sr. Pedro
 Laffra; que considerando que tan-
 to el uno como el otro, cambien
 a' obediencia un atropello ante la
 ley según los artículos anteriores
 frente citados, piden que no so-
 lamente puede ser objeto de un
 de determinación sino que se
 hagan juicios supremos a la
 separación debida por haya lu-
 gar y en puntal caso o de
 fensa fundada alegar causas ate-
 nuantes o eximentes por cuanto
 ya en el Curso de la discusión de
 cuanto de la ha puesto de manifiesto
 lo todo cuanto esta legislada en la
 consecuencia a' este caso, para
 la explicación por exponer tan-
 to al Sr. Alcalde como al Sr. Con-
 sejal de que el referido em-
 pleado en los meros empleos a
 no convenir a' los expositores
 ya los conformes con los razonados
 expositores por el que dice ostensamente.
 El Sr. López, fue a' con protesta
 solo y exclusivamente de la causa
 el llamar la atención y reparar
 el servicio al Sr. Laffra por el co-

lo hecho de no tratarse del Cabo de
Comunidades para ademas, tiene fon-
dos que me son de el y si de este Munici-
pio y que si ahora vale deya vender
billetes, mañana comprara otro
cualquier cosa y que el distractor con
fondos es una malversacion que el
Codigo Penal castiga con uno a tres
años de prision, siendo por lo tan-
to de la alcaldia la competencia y
su separacion y no de la Competa-
cia de la Compensacion ni de las 4 ri-
dundables como el Sr. Sr. Prun la
supunta.

Los Srs. Ocho, Uroa y Thelini; que
ratifican las manifestaciones que
tienen hechos en la sesion an-
terior.

La Presidencia; que ratifica to-
das las manifestaciones que se han
hecho en sesiones anteriores.

El Sr. Sr. Prun; que cuenta en a-
ta las manifestaciones de Sr. Lopez
de que el Cabo de Comunidades de-
sando sus obligaciones de desdiseño a
la venta de billetes con fondos
que no son suyos y si de este Munici-
pio y por ultimo pide co-
locacion nominal en este asunto
para la definitiva decision o
resolucion de este asunto.

El Sr. Lopez; que me ha sugerido
a rotacion por no de la Competa-
cia sola y exclusiva de la Alcaldia.



los Sres. Sr. Prun, Barquin, An-
ton y Urrea que provide la vota-
ción del asunto

Del Sr. Oro; que la votación
ya está hecha por las opiniones
expuestas por cada uno?

Insistentemente y a propun-
ta del Sr. Martin se acordó que
en un plazo de 15 días se lim-
pien los puros expuestos por sus
dueños, operación que realice-
ran después de las doce de la
noche y antes de amanecer al
siguiente día.

Con lo que el Sr. Presidente se
vaciló la sesión estendiéndose
la presente acta que firma en
los Sres. Lunegales y por el Se-
cretario certifica

Ange Pachiguay

Adolfo Vora

Calicarpio Estator

P. J. C. C. C.

Martin & Martin

Agustín del Oro

Pedro Barquin

Manuel López

Pro.

Señores

Presidente

D. Manuel Pizarro

Concejales

D. Pedro López

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

" " " " " "

En la villa de Collado Titicaca a veinte
siete de Abril de mil novecientos veinte:
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
nuel Rodríguez Sosa se reunieron en las
Salas Capitulares los Sres. Concejales
para al margen de la presente con el fin
de celebrar sesión pública esta omni-
nia para que fueran convocados
en tiempo y forma para la ley
marca, en la sesión de mañana por ob-
jeto el de llevar a debi- y efecto el
Acto de la Asociación que con el
Ayuntamiento han de constituir
la Junta Municipal durante el
año de mil novecientos veinte-
tres a fin de ser de acuerdo en
el Cap. 7.º de la Ley Orgánica vi-
gente.

En tal estado, hallándose reunidos
cada uno de ellos portando y
adhibiendo sus credenciales de
electores de esta localidad con
fueles y del actual, según consta
del respectivo expediente y por una
vez se plegaron y leyeron de campana
de las once de la noche propia ma-
ñana, se declaró abierto el acto
a la hora de las Once de la noche
y a presencia de los Circunstantes,
que tuvieron a bien comparecer.

En la virtud se dio lectura del
presentado Cap. 7.º de la Ley Orgánica
vigente; y se procedió a la proclamación
algunos de para a declarar la guerra



sion, leyendose las listas de los veci-
nos que tienen derecho a ser elegidos
para los cargos de acaudalados, que
son veintidós, cuyos listos se re-
contaron conforme a los nom-
bramientos en papuletas iguales
las que en su consecuencia fueron
introducidas en bolas también
iguales que se depositaron en un
bombo, procediéndose a la extra-
cion de los de un dicho bombo con
muchas vueltas removidos y obtenien-
dose el resultado siguiente.

D. Epifanio Pedroni Polo

" Guillermo Colmenares Santos

" Benito Martin Hernandez

" Antonio Cueto Antenor

" Segundo Campor Ortega

" Germano Crespo Gomez

" Jose' Gonzalez Santiago

" Mariana Otter Higuera

" Luis Rodriguez Lobato

Cuyo total de nueve acaudalados
se les comparendiente a nueve con
segales de que deba contar este
municipio segun la creacion del
art. 17 de la Constitucion segun de
veintidós y que se les nombra-
re con sujecion a la misma.

En su virtud acordó la Corporacion
que publique este resultado in-
mediatamente en la forma ordi-

maria y que se portase por cédula
à los Reingnavos, dándose por termin-
nada el acto y levantándose la se-
sión, con el acto suscriben los Vrs
Barrigales conmutados con el Sr. ac-
cedido y de todo yo, el de la man-
ifestación

Arce Echizgu *Roberto Viro*

Edo. Barrigal *Martin et Martin*

Policarpe e Anton *P. J. Cruz*

Ignacio del Rio
Francisco Lopez
Sro

Diligencia

Por la presente acredito que milordios
don y muere del actual no ha obtenido
ningun el siguiente comito por no ha-
ber oposito de caracter urgente de
que tratar no sumendone a tal
fin los Vrs Barrigales. Collado de
Halla de de alago de un pavo
vencidos veinte; certifica

del Secretario
Francisco Lopez



Señores

Presidente

D. Hugo Rodríguez

Presijete

D. Adolfo Correa

" Policarpo Rute

" Martín Martín

" Pedro Baquín

" Juan S. Cruz

" Agustín del Valle

En la villa de Collado de Milla a diez y
seis de Mayo de mil novecientos veinte. Sin
dela hora señalada se constituyeron
en la Sala Comunal los Tres Campe-
les de este Ayuntamiento expusado a
el margen, bajo la presidencia de
Sr. Alcalde Don Hugo Rodríguez Sa-
rio, con asistencia de mi el Seceta-
rio, para celebrar la sesión ordi-
naria de este día.

Abierto el acto se dió lectura a
los ordinarios y extraordinarios au-
torizados y fueron aprobados y ratifi-
cados respectivamente.

Seguidamente se dió cuenta por
Antegres lectura de un oficio de
Sustento Sr. Gobernador civil de la po-
vencia fecha cuatros del actual.
Laudo traslado de otro de 27 del an-
terior del Sr. Sr. Representante
de la Comisión Provincial por el que
se deniega un sueldo de 24 del mis-
mo mes, la reclamación formulada
por el Concejal electo D. Juan
Bautista Bravo Quinto, por lo que se
resuelve de ser Concejal por no
haber transcurrido dos años desde que
cesara en el mismo; la Corporación
quedó enterada de dicha resolución.

Acto seguido se dió cuenta de una
factura y recibos de pasajes en la
vuelta de Milla y Abit, por lo que se

manía del Titular D. Benito Ballester
ha pasado la Beneficencia, importan-
tes ochenta y dos pesetas setenta y seis
céntimos y la Corporación hallan-
dolos conforme a lo acordado en el
cargó al Cap.^o 1.^o art.^o 1.^o del pre-
sente municipal

Insistentemente la Corporación ac-
túa sobre el presupuesto de
la suma de Pesos por cuotiza-
ciones a diferentes operaciones de
quintas, en el año actual con cargo
al Cap.º 1.º art.º 6.º del presupuesto
municipal; y 15 pt. por esta vi-
ta a illas que para la adquisi-
ción de mobiliario para esta Sala
Comunitaria, con cargo al Cap.º 11.º
del mismo presupuesto.

Estado de la Corporación
quiere ser tomada de los fallos de
los jueces por la Suprema Comisión
de Reclamación, en las exco-
municaciones de anterior, rean-
da los.

Deposita en este la Corporación
una suma para el efecto que pro-
vea a esta localidad el levantamien-
to de terreno y sujeción de Maestros
D. Celadonio Pineda y lo pro-
pagando a esta Corporación en
virtud de un contrato de D. M. el Rey, para esta
falta de sujeción, acordando con-
tar en agradecimiento y re-
den a dicho Sr. las mas mejoras.



los prauis por su reputacion a pe-
titudud.

Seguidamente la Corporacion se
ocupo de los prauis tan altimios en
esta localidad de las harinas y por
lo tanto de los que alcanza el pae
que de seguir asi, habra' familia
que no puedan adquirir el mucosio
para sus hijos y por unanimidad se
acordó recomendar en Comision
a los Frs. Alcalde, Urra, Marten,
Oso y Toton, para que peticione
en esto sea prauis a fin de que
se pueda cocer pan en la locali-
dad de combicion de que pueda ser
adquirido a prauis mas redu-
cidos.

Seguidamente la Corporacion acor-
do' que el dia veinte del actual
se de' por terminado el aprovela-
miento de pastos de la Temporada
cauendo por el rinde, dando se
orden al Ecuador a la Schara Ayque
para que avie a los panaderos
para que en dicho dia saquen
de aquella finca sus pastos.

En la cual se ha habiendo otros
asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion, ordena-
do de la presente asta que fin-
man los Fr. Camerale: y se ha con-
tado no ha comparado el Camerale y V.

lopin, el que provera suelta a unirse a la
 providencia en imposibilidad de poder
 concurrir, y a todo ello yo el tenien-
 tante certifico
 Anzo Rodriguez (Adolfo Urra)

Diligencia

Polinario Nolasco (Adolfo Urra)
 Agustín del Rio (Adolfo Urra)
 Heredito por la presente presento
 día en celebró sesión el ayuntamiento
 por no concurrir los tres concejales
 Collado Villalba 23 de Mayo de 1920.
 (Adolfo Urra)

Diligencia

buente día en celebró sesión el ayun-
 tamiento por haber concurrido los tres
 concejales a la función religiosa de
 Damián de la Ceballos con motivo de las
 fiestas a la S^{ta} Ma^gdalena, Collado Vi-
 llalba 30 de Mayo de 1920; certifico
 (Adolfo Urra)

Señores

Presidente

D. Anzo Rodriguez

Concejales

D. Adolfo Urra

" Polinario Nolasco

" Pedro Paquin

" Agustín del Rio

En la villa de Collado Villalba a
 seis de junio de mil novecientos vein-
 te: Se celebró la hora señalada de
 constituirse en una Sala Comita-
 rial los tres concejales representados
 al margen bajo la providencia del
 Sr. Alcalde D. Anzo Rodriguez so-
 nio, y con asistencia de un Pl. herita-
 rio para celebrar la sesión ordinaria

de este día

Hecho el acto se dio lectura del acta anterior y fue aprobada.

Después la Corporación acordó por unanimidad, que la celebración de las sesiones ordinarias, tengan lugar los jueves de cada semana a las cinco de la tarde, durante el actual mes de junio y los de julio agosto y Septiembre, se atienda a las ocupaciones de varios Dres. Consejeros que habrán de impedirlas, se acordó en las señaladas en el acta de la sesión inaugural del actual Ayuntamiento, y que así se haga pública en cumplimiento del artº 99 de la Ley.

En este acto se presentó, el Excmo. Sr. D. Simón Bravo Alento, manifestando su comparencia para pronunciarse del Cargo de Concejal de este Ayuntamiento, lo que se le propuso al Sr. Presidente de la sesión, y se le dio la bienvenida, y seguidamente fue pronunciado el discurso de bienvenida, y se procedió a ocupar su puesto en el lugar que le correspondía, en la forma y por el orden de votos obtenidos, y que quedó determinado en el acta de la sesión inaugural.

Después de esto la prudencia me
dijo que D. Salvador Rodríguez
y otros vecinos del Barrio de la Lata
en este término habían acordado
en un suplico de que se puse el pan
y se suspenda en condiciones, para
en la actualidad este acuerdo; que
se vea el medio de que los panaderos
bajen el precio de aquel artículo que
actualmente lo comprenden al precio
de entonces la pena de diez y seis
reales; que se llame la atención al
Comercio por la subida constante
de precios de artículos de primera
necesidad; y que en casos futuros
decurran sobre el pan de ahí de
ocurrir de haber venido a esta po-
blación personal de allá o por me-
diante de pan, se haga entender
a los panaderos que atiendan
primero al abastecimiento de la
población y hechos el sobrante
se repanda al forastero; la Corpo-
ración que se enterara y por una
sección del acuerdo; que por la Comi-
sión de este Ayuntamiento nombre
de un par de 10 de ellos a quienes
se pudiese de hacer de harina para
hacer de este modo de bajar de
gran; que así mismo se reúna
y ceten, a fin de obtener baja en
los precios de artículos de primera
necesidad; y que en caso de que
los panaderos atiendan en pri-



por término al abastecimiento de
la población y después al ferrocarril
que surge a buena de aquel entonces.
Seguidamente se dio cuenta de
un oficio del Cabildo de Estre-
mos de la provincia comunicando
que se han recibido quejas por ha-
berse dejado sin cumplir la pro-
videncia de aquel Gobierno de fecha
2 de Dto de 1818 por lo que se con-
firmo acuerdo ante Ayuntamiento
lo mandando entrar el nuevo
que había edificado en su finca
D. Mariano de Torrijón de posetas y
que se comunicue las razones por
las que no se haya verificado
la Corporación por unanimidad al
acuerdo que no se ha llevado a
cabo la construcción del nuevo
por que había expirado el plazo
legal de año y día dentro del cual
este Ayuntamiento puede re-
visar administrativamente
aquella pequeña parte de terreno
que continuaba como de la vía
pública, y hoy para realizar
la tiene que acudir al Ayuntamiento
a los Tribunales Ordinarios
y al juicio correspondiente, a lo que
esta Corporación no se halla dis-
puesta a incoar pleito alguno
por los gastos que supone y que este

aguntamiento no se halla en con-
dicion para su situacion eco-
nomica por la carencia de fun-
de de mejoras para sus mas apu-
rriadas necesidades, comunican-
dose este acuerdo al Excmo
Sr. Gobernador Civil

el cual se le dio cuenta de
la autorizacion otorgada por la
Jefatura de obras publicas de la
provincia para la explotacion
de la Cantera al Sr. Manuel Olla-
s y su hijo en subasta publica
por D. Francisco Villar, vecino de
Madrid y la Corporacion despus
de enterada, acordó por unanimi-
dad que se haga saber a dicho
rematante y se le ponga en posesi-
on de la Cantera.

Despues se dio cuenta de
una instancia presentada por D. Can-
dido Tordes y otros propietarios
de edificios de la Colonia veraniga
de la localidad con motivo de la au-
torizacion de la alcaldia de estas
de viviendas de algunos terrenos ca-
lificados con casa-habitacion
como si ya sin su uso obedien el pre-
sidente que de algun tiempo a
la fecha se han vendido en aquella
barriada, rogando se tome in-
mediatamente aquellas sitios y
viviendas y que por la Compania
se los fuesen a vender, en el Norte de la



pie inmediatamente el depósito
de agua de la bitación: la Corpora-
ción por unanimidad acordó
como se solicita y se opuso a que
cada Compañía pague la Compañía
la inmediata del depósito de agua
en esta bitación.

Acto seguido y por unanimidad
la Corporación acordó: que hallándose
preocupada por como mejorar una
puerta por licencias para con-
strucciones, que se hay en adelante
se concuerdan a aquellas, mediante
el pago de 25 pesos por licencia
se han solo pero, lo por el peso
de dos pesos y así sucesivamente.

Descontando la Corporación
puede enterarse de haber sido
aprobado el presupuesto municipal
del actual ejercicio por el Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Después de haberse presentado
a la deliberación y resolución de
aguantando la cuenta municipal
relativas al presupuesto del
ejercicio de 1919-20, que han sido
censuradas por el Sr. Excmo. Lin-
deus y la Corporación por consen-
suar acordó que pague a la Compañía
de la Comisión de Hacienda de esta
aguantando.

Por lo que se acuerda se que tratar

se levanto la sesión suspendiéndose
la presente acta por finman de
los Concejales y que se suspende
en este punto

Atte (Hechigo) Demetrio Bravo

Marthin Marthin Polinario Gutierrez

Pedro Barquero R. de C. 11. 1888

Agustín del Oro

Francisco Lopez

Delipena

En este día se celebró sesión y se aprobó
lo por no haberse reunido los tres Conce-
jales al objeto. Calificándose de
voto de los tres se firmó en este punto
de, según antepuso =

Francisco Lopez

Delos

Presidente

D. Manuel Rodríguez
Concejales

D. Demetrio Bravo

Marthin Marthin

Polinario Gutierrez

Pedro Barquero

Roman J. de C.

Agustín del Oro

En la villa de Calles Villalba se
reunieron a fin de firmar en este
punto, siendo la hora señalada se con-
tinuaron en la sala comunal a los
tres Concejales se celebró sesión y se
sancionó al mayor, bajo la presidencia
del Sr. alcalde. D. Manuel Rodríguez
na, con asistencia de mi el Presidente
para celebrar la sesión ordinaria
en este día

Hecho el acta se dio lectura de

la autenta y fue aprobado.

Después de esto se dio cuenta de haber
sido entregadas a este Ayuntamiento
las Cuentas personales del año actual
estando en el caso de renovar
reanunció de aquellas y la Cor-
poración por unanimidad, acor-
do nombrar al infrascripto Secretario

Todo seguido se dio cuenta de la
factura y recibos de pagados por
el farmacéutico Fr. Dolmencia en
el mes de Mayo último importan-
tes la suma de \$4 pesos. Lo con-
firmó y la Corporación hallando
las conformes acordó en abono
con cargo al Cap. 1.º art. 1.º del
presupuesto municipal.

Después de esto la Corporación
acordó se abone al infrascripto Se-
cretario la suma de \$20 pesos por
copias por tres dictas a illas copias
a mejor redacción personal y a satis-
facer como del cincuenta y \$100
Civil para acordar en su vista lo que
aunque refiriere al Ayuntamiento de
alumbrado público eléctrico, con
cargo al Cap. 1.º art. 1.º del presupuesto.

Después de esto la Corporación acor-
do se abone una suma de \$100 pesos
a cada uno de los \$100 pesos al-
calde, Correo, \$100 pesos y \$100 pesos
al infrascripto Secretario por pagar

al Gobierno Civil de la provincia a quien
turnos la adquisición de terrenos
de tuyo y acite al precio de tasa pa-
ra esta poblacion; y una cuota de
100 puros, lo costuros a cada uno
de los Concejales Don Bravo, Don Jo-
se Antonio, que en Don Juan para una
a la Ciudad de Toluca para pectores
de los Don Juan y Don Juan de la Ciudad
de aquella poblacion la adquisicion
con de las cosas para la fabrica-
cion de fran cuenta poblacion con-
tradas que se satisfarian con cargo
al Cap. 11.º del presupuesto.

Item segundo la Corporacion
acorda se solicite del Gobierno Civil
de la provincia 1.500 litros de acite
al precio de tasa para esta pobla-
cion, teniendo en cuenta el precio de
vado del que se responde por el Co-
mune de esta localidad.

El Continente la Corporacion se
ocupo de que por algunos vecinos
o propietarios en el Rancho de la So-
tacion se estan abriendo poro un
poro la via publica sin haber co-
so cuenta a la Alcadia de la rea-
lizacion de aquellas obras, la Cor-
poracion de cuenta el acite con-
solidamente y por una inmuta al acor-
do, que determinando por medio a la
falta publica la construcion de aque-
llos poro una via, que en inmediata
mente se suspende la ejecucion de



apertura de aquellos puros en la
vía pública, dejando a terreno en e-
ntero en que se encontraba antes se
empusar aquellos trabajos; que a la
apertura de aquellos puros los habiéndose
de realizar el amparo de acuerdo
de este acuerdo de 19 de Abril
de 1914, dicho acuerdo lo fue sola-
mente para los que se constataron
en el plazo de tres meses, y como
el tiempo fue limitado, no ha lugar
hoy a la apertura de repeticiones p-
tos en la vía pública, no hallan-
dore por lo tanto vigente dicho
acuerdo, pero en el caso de que la
intervinia por el presente se reformar
lo en el sentido de no permitir se
den puros por abrirlos por pi-
didos a la vía pública y por
el peligro que produce ocasionar
para el paso de personas, cabal-
lerías y carretes etc.

Atendiendo a la proximidad
acordó se puros al amparo de la
Junta de Toluca y en impites
se satisfaga en cargo al capo au-
torizado del propietario.

Acto segundo se acordó igualmen-
te, que el punto que el río Guadalupe
a su paso por esta población sepa
de correr sin aguas por lo que se fue,
se hacen puentes a Chovera para

las necesidades domésticas y lavado de ropas, y el impuesto de los pimientos, que se movieron se satisfagan con cargo al pago art. del presupuesto.

Después de haberse tratado en la sesión la sesión, acordaron como tan han dejado se acuerden los Comités de la Ley y el Honorario por haberse acordado, estudiándose la presente acta que firmen los tres Concejales y yo el Secretario según

Angel Echegaray Roberto Viana
Federico Riquelme y Martín del Pozo

Salicrú Antonio Stauder de Joz
Pro.

Señores
Presidente
D. Francisco Rodríguez
Concejales
D. Asaelo Sierra
" Polanco Antonio
" Pedro Riquelme
" Antonio del Pozo

En la ciudad de Mérida a 17 de junio de 1910 de un fuero municipal reunido en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Rodríguez Torra los tres señores al presente se dio principio a la sesión con la lectura de la acta que fue aprobada.

Después continuó el Sr. Presidente manifestando que en el caso de poder proceder al exámen definitivo de los Cuentos municipales del ejercicio del presupuesto de un fuero municipal, según



muve - veinte para lo que se iba a proveer
se a la lectura del dictamen que se
bre el particular tiene unido a la Co-
mision de Hacienda. Pasa la oc-
sion del Sr. Presidente, y el infran-
to Secretario, le da una clara e inte-
ligible con el representativo dictamen y
terminada que fue en lectura de la
Sr. Presidente declaro a punto
la sesion.

Los Tres Concurrentes manifestaron
hallarse conformes con el dictamen
Habiendo sin embargo otro Sr. Con-
sejal que queria hacer una de la
proposicion, el Sr. Presidente expuso
que suficientemente discutido
el asunto, se procedio a votar el
dictamen, y hecho asi en votacion
nominal resulto aprobado por una
mayoria, lo que envia el Sr. Presi-
dente dijo que la aprobacion del dicta-
men de la Comision de Hacienda que
daban tambien aprobadas las cam-
tas se le rorare en la forma en el pro-
puesto y fijando en un punto de
esta manera:

Cargos Treinta y cuatro mil tres-
cientas nueve pesos ochenta y dos
centavos.

Datos Treinta y tres mil seiscientos
setenta y nueve pesos diez y nueve
centavos.

Existencia para el ejercicio de un nuevo
rescrito sobre Venitimus. Seis en-
tas treinta y cuatro de veinte y tres mil
y por lo tanto, se leon pascual a un
tos a la Junta Municipal y los reportes de
la ley, exponiendo ante el público
por quince días en los testigos a con-
firmar, y los documentos justifican-
tos y con certificación de la aco-
rdada y se le recibirá por un ministro

En consecuencia la Corporación aco-
rdó el abono de 8 pesos con cargo al
Cap. 11.º del Presupuesto, al Sr. Alcal-
de por una cuota a Honorario de em-
pleo en el Gobierno Civil con re-
serva a subvenciones

En consecuencia, la Corporación aco-
rdó, se abone una cuota de 8 pesos
a cada uno de los Tres Concejales, D. Se-
bastián Prados y D. Agustín del Oro, e
represente su parte en el Gobierno Civil de la persona
del Contrato de Alumbrado público
habiendo dejado en dicho Centro el con-
fundente asunto, en provisiones en
su caso, de alguna utilidad o de
orden público por aquel hecho y por
quedar a oscuras la problemática

Acto seguido, el Sr. Presidente ma-
nifestó que si bien la Corporación ha
hecho el presupuesto y así se ha impuesto la
cuestión del canon de la Diferencia al
al diputado de patron, con cargo por el re-
co, pero al no de 8 p. 11.º centimos



salen a jugaro domado, como pu-
 sto salen a jugaro como si que
 dicho disputo se interrumpo en
 12 Agosto proximo y se reanuda de
 nuevo en 12 de Noviembre siguiente.
 La Corporacion queda entera y
 por unanimidad acordó aprobar
 la disputa y ejecutar por el
 Excmo. Presidente.

Después de haberse de que tra-
 tar se levanto la sesion, enton-
 ces con la puerta abierta que pro-
 mueron los Excmos. Concejales y por el
 leutante entipos.

Angel E. de la Cruz (Adolfo Viera)
 Policarpo e tutor (Eduardo Beringer)
 J. B. Cova (Agustin del Oro)
 Huasile Lopez
 Pro.

Diligencia Para hacer constar que en los dias
 ocho, once y veintidos del actual mes
 ha celebrado sesion el ayuntamiento por no
 reunirse los Excmos. Concejales para
 celebrarla. Como se verifico a
 sesion tres de Julio de mil y nove
 cientos veinte y un años.

Huasile Lopez

22
 Pro.
 Adolfo
 Demitro

Stuores
Presidente
D. Angel Rodriguez
Cruzados
D. Adolfo Herrero
" Policarpo Antonio
" Pedro Bayona
" Ramon J. P. Cruz
" Agustín del Pozo

En la villa de Colador Valdehita a veintiseis de julio de mil novecientos veinte. siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Comunal los Excmos. señores concejales copresos al mayorazgo de proximidad del Excmo. Sr. D. Angel Rodriguez. con asistencia de un síndico de honor para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta el acto se dio lectura a los anteriores y fue aprobados.

Se continuó a dar cuenta de una instancia de D. Ricardo Mirasí en solicitud de que se le autorice para construir un pazo negro en la vía pública frente a la finca del Barrio de la Estación, por no poder construir dentro de aquella, lo que llevaria a cabo en condiciones de impermeabilización y cubierto de losa para el caso de cubrir con las debidas seguridades un edificio de cualquier accidente. La Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó, en acuerdo a lo solicitado celebrándose a lo acordado en sesión de 24 de junio último.

Se continuó la Corporación acordó se abonen los gastos de algunas puestas cada una, al Excmo. Sr. Presidente y otros por se a igual con los gastos de infrascriptos señores por los gastos de traslado a la Compañía con el Excmo. Sr. Gobernador Civil



con referencia al alumbrado publico
electrico y con el Concejo Municipal
de esta Termino D. Santiago Obis,
continuadas que seran de ahora en
compo al Capitulo 11º del presupuesto.

Acto seguido se dio cuenta de
un oficio de la Compañia de los Ferros
carriles del Norte, fecha 14 de
octubre, participando haberse gi-
rado una visita al Depósito de
agua de esta Estacion, haciendo
comparacion que esta completamente
telemper y el agua clara y que
por lo tanto no puede tener la
menor influencia a quel Depósito
en el problema de desarrollo,
la Corporacion quisiere enterarse
y acordó se caminase a lo siguiente
del documento fecha 8 de mayo del
fin

Segundamente se dio cuenta de la fo-
tografia y recortes de prensa por la
prensa de D. Puerto Ballenas
para la Beneficencia y Guardia
Civil en el caso de ciertos sistemes,
importantes, caminote y siete por
los remiteles sistemes y la Corpo-
racion Ballenas las informes, au-
do en ahora en compo al Ca-
pitulo 1º artº 1º del presupuesto.

Encontinente se dio cuenta de
la fotografia y recortes de documentos,

depruados durante los meses de Mayo, y Junio ultimos, por lo que se
maña del Jefe de la D. Antonio Espino
para la Compañía, importante
actante y con puntas del con
tente de la Corporación, hallan
solos conformes, en los su abono
en el cargo al Cap. 1º del 1º
del presupuesto

Acto seguido la Corporación
quiere instruida de haberse puntado
por D. Santiago Olver, Comisario
del alumbrado público, la cappe
muda y aprobación al año de
porcentaje de esos servicios, tomados
en el punto de 1º del actual, por
la Junta Municipal de Asesoros
En consecuencia de que tratar
se levantó la sesión ordinaria
la presente acta que firman los
Excs. Concejales y el el Secretario
escribiendo

Angel Vázquez Adolfo Vroce

Pedro Baquero P. de la Cruz

Ignacio del Oro

— Francisco Lopez

Señores

Presidente

D. Juan Rodríguez

" Carlos Gómez

" Pedro Páez

" Juan J. Cruz

" Agustín del Olivo

En la Villa de Collado Villalba a
nueve de Septiembre de mil novecien-
tos veinte. Siendo la hora señalada
se se constituyeron en la Sala Con-
stitucional, los Señores Concejales en pre-
sencia al mayor en la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Rodríguez
pues lo era y con asistencia de un se-
cretario para celebrar la sesión
ordinaria de este día.

Abierto el acto se dio lectura de
la anterior y fue aprobada.

Seguidamente la Corporación
acordó de ahora al presente se
erigiese la suma de treinta pes-
etas con cargo al cap. 2.º art. 6.º
del presupuesto por una dote al
Hospital Militar para la penitencia
de un moro a su reinserción por el
tribunal Militar Militar, el día
28 de julio último; y sea 1.º de agos-
to presente para la constitución
de moros en la Caja Militar del
de la Hona de Pucharrunto de
Burgos.

Hecho y leído la Corporación por
manifiesto acordó: que por los
Sr. alcalde D. Juan Rodríguez mi
yo y leal. D. Juan Rodríguez D. Pe-
dro Páez Antonio Martínez, en repre-
sentación de este Municipio, se
obligue la corporación con-

tura de union del terreno de este otro
municipio al sitio "La Tabernera", con-
sistiendo en terrenos de ganadería de Filtrero
y vecindades de obra altimera; adic-
ionandose lo siguiente: que el tras-
lado de la fuente beneficiará al Com-
muni Don Jacinto Perez apudor en
un plano que no pueda de ser mejor;
que la tubería existente en la astua-
lidad en dicha fuente la entregue
al Ayuntamiento, punto que los tra-
bajos de traslacion de aquella son de
cuenta de dicho Fint; que el depósito
de república fuente provea en condi-
ciones de no poderse distraer tal
agua; que antes de tapar la can-
ja para la nueva conduccion,
de cuenta para llevar a cabo una
inspeccion, para comprobar el
suministro necesario para que no
falten aguas en la fuente, y que
las reparaciones necesarias sean
en todo tiempo de cuenta del D. Juan-
to Perez, o de la persona que vi-
niera a sueldo de la finca que
se le cede y en la Casa Cuartel de
la Guardia Civil.

Seguidamente la Corporacion
aprovechó el abono de concurrencia prestado
a D. Carlos Thomas Subdelyado de
medicina de este partido por su in-
formacion para la redencion del de-
mante junto Domingo Ponce C.
que habita en esta localidad con



cargo al Cap.^o 1.^o art.^o 3.^o del pre-
sente municipal.

X

Después de mate la Corporación
acordó se abone al farmacéutico
Fidel S. Bente Bolsona, la
suma de cuarenta pesos de
esta manera por sumas de ma-
dian por la Beneficencia y
Guardia Civil en el mes de julio
último con cargo al Cap.^o 1.^o
art.^o 1.^o del presente municipal.

Acto seguido la Corporación
acordó se practique trabajo de
reparación de aguas en la finca
Sabana Baya, con destino en su
casa para el abastecimiento de
la población, con cargo al Cap.^o 1.^o
art.^o 3.^o del presente.

X

Incontinente, y por el Con-
sejo Sr. D.^o Prax se manifes-
tó: que por comunismo del munici-
pio de población en el Barrio de
la Estación, el hallarse en un veci-
nio con preminia personal de un
vecino, dada las vías de comuni-
cación, se dan varios casos de
altercados y riñas, que ponen en
peligro a los vecinos que postu-
ren a apaciguar los ánimos, uni-
do objeto de sueltos y comuni-
caciones por otra parte al en-
tanto ruidos de que produce an-

ser sus fines objeto de acción de
no por moverse a guisa de perso-
nas, propiamente se ofende a C.
Excmo. Fr. Salvador Ceballos, por
haber desvirtuado los sacramentos
a fin de que fuesen despojos de
la Eua. Eua. de esta villa, se ex-
ta una constante vigilancia
en dicho Convento en visitación
de aquellos hechos; la Corpora-
ción queda instruida y por una
ordenanza acordada se
propone.

Con mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión, extendiéndose la pre-
sente acta que firman los Sr. Con-
sejeros y yo el Secretario entiendo.
Cumplidos los fines y Keli
Angel Rodriguez Rodolfo Viana

Valencia 10 de Octubre

Francisco Lopez
Sr.